



## Trabajo y Sociedad

*Sociología del trabajo- Estudios culturales- Narrativas sociológicas y literarias*

Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (Caicyt-Conicet)

N° 36, Vol. XXII, Verano 2021, Santiago del Estero, Argentina

ISSN 1514-6871 - [www.unse.edu.ar/trabajosociedad](http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad)



# La politización de la cuarta categoría: El conflicto en torno al Impuesto a las Ganancias en la Argentina (2012-2016)<sup>1</sup>

**The politicization of the fourth category: The conflict around the Income Tax in Argentina (2012-2016)**

**A politização da quarta categoria: O conflito em torno do Imposto de Renda na Argentina (2012-2016)**

Damian CORRAL\*

Gabriela WYCZYKIER\*\*

Recibido: 04.10.19

Aprobado: 16.09.20



## RESUMEN

El artículo analiza el conflicto que se produjo en la Argentina en torno del Impuesto a las Ganancias entre el 2012 y el 2016. En este período, el gravamen que llegó a afectar a un 10% de la población asalariada cobró una importancia privilegiada en acciones colectivas encaradas por una parte del sindicalismo contra el segundo gobierno de Cristina F. de Kirchner, y estuvo presente como reclamo en cinco paros nacionales y medidas de fuerza sectoriales. Asimismo, fue incorporado en la agenda de los principales candidatos en los últimos comicios presidenciales. Esta contienda, que se expresó en acciones directas en esos años, se desplazó en el 2016 hacia el ámbito parlamentario en el marco de un nuevo ciclo político inaugurado con la presidencia de Mauricio Macri.

El escrito problematiza algunas dimensiones de importancia que modularon esta disputa política. Para ello, se describen una serie de atributos que caracterizaron la implementación de este impuesto en el país, se reconoce la influencia de la ruptura de la alianza estratégica entre Hugo Moyano y los gobiernos kirchneristas, se consigna la unificación en el reclamo tributario de sectores sindicales con demandas históricamente diversas, se analizan los posicionamientos, acciones y valoraciones movilizadas por los actores involucrados en el proceso, se releva la inclusión de la problemática del Impuesto a las Ganancias en las campañas proselitistas, y se estudia la dinámica y el abordaje parlamentario que dieron lugar a las modificaciones en el impuesto.

La investigación se llevó adelante a partir de un enfoque cualitativo de análisis social, combinando un conjunto de técnicas de recolección de información que permitieron organizar los argumentos del artículo.

<sup>1</sup>Agradecemos al Dr. Osvaldo Battistini su atenta lectura y sus comentarios a una versión preliminar del artículo, y a Joaquín Foresti por su asistencia en la elaboración de las bases de datos.

\*Investigador y docente del Área de Sociología de la Universidad Nacional de General Sarmiento Correo: [corral.damian@gmail.com](mailto:corral.damian@gmail.com)

\*\* Investigadora y docente del Área de Sociología de la Universidad Nacional de General Sarmiento y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Correo: [gwyczykier@yahoo.com](mailto:gwyczykier@yahoo.com)

**Palabras clave:** Impuesto a las Ganancias, conflicto sindical, segundo gobierno kirchnerista, gobierno de Cambiemos, Argentina

### **ABSTRACT**

The article analyzes the conflict that took place in Argentina regarding the Income Tax between 2012 and 2016. In this period, the tax that came to affect 10% of the salaried population gained a privileged importance in collective actions faced by a part of the trade union movement against the second government of Cristina F. de Kirchner, promoting five national strikes and sectorial force measures. Likewise, it was incorporated into the agenda of the main candidates in the last presidential elections. This fight, which was expressed in direct actions in those years, was moved in 2016 to the parliamentary sphere within the framework of a new political cycle inaugurated with the presidency of Mauricio Macri.

The paper problematizes some important dimensions that modulated this political dispute. For this purpose, a series of attributes that characterized the implementation of this tax in the country are described, the influence of the rupture of the strategic alliance between Hugo Moyano and the Kirchner governments, the unification of the tax claim of trade union actors with historically diverse demands, the positioning, actions and valuations mobilized by the actors involved in the process is analyzed, the inclusion of the Income Tax problem in the proselytizing campaigns and parliamentary dynamics that led to the modifications in the tax are studied.

The research was carried out based on a qualitative approach to social analysis, combining a set of information gathering techniques that allowed organizing the arguments of the article.

**Key words:** Income Tax, union conflict, second Kirchner government, government of Cambiemos, Argentina

### **RESUMO**

O artigo analisa o conflito ocorrido na Argentina em relação ao Imposto de Renda entre 2012 e 2016. Nesse período, o imposto que chegou a afetar 10% da população assalariada ganhou uma importância privilegiada em ações coletivas enfrentado por uma parte do sindicalismo contra o segundo governo de Cristina F. de Kirchner, e esteve presente como uma reivindicação em cinco desempregos e medidas de força setoriais. Da mesma forma, foi incorporado na agenda dos principais candidatos nas últimas eleições presidenciais. Este concurso, que se expressou em ações diretas nesses anos, foi movido em 2016 para a esfera parlamentar no marco de um novo ciclo político inaugurado com a presidência de Mauricio Macri.

O artigo problematiza algumas dimensões de importância que modulam essa disputa política. Para fazer isso, descreve uma série de atributos que caracterizaram a implementação deste imposto no país, a influência da quebra da aliança estratégica entre Hugo Moyano e governos kirchneristas é reconhecido, a unificação é inserido em setores sindicais a alegação de imposto com as demandas historicamente diferentes, posições, ações e avaliações mobilizados pelos atores envolvidos no processo são discutidas, incluindo a questão do Imposto de Renda em campanhas políticas é aliviada, e a dinâmica e a abordagem parlamentar que deu lugar para as modificações no imposto.

A pesquisa foi realizada com base em uma abordagem qualitativa de análise social, combinando um conjunto de técnicas de coleta de informações que permitiram organizar os argumentos do artigo.

**Palavras chave:** Imposto de Renda, conflito sindical, segundo governo Kirchner, governo de Cambiemos, Argentina

### **SUMARIO**

1. Introducción. 1.1 Perspectiva de análisis
2. Un gravamen en su laberinto: sobre las complejidades de un impuesto progresivo  
2.1. El Impuesto en la región

- 2.2 El impuesto a las Ganancias en la Argentina
3. La consolidación de un conflicto político-tributario: las organizaciones sindicales y los reclamos por el Impuesto a las Ganancias (2012-2015)
  - 3.1 Sindicalismo y kirchnerismo en la antesala del conflicto
  - 3.2 La conformación del conflicto político
  - 3.3 El recrudecimiento de la disputa: acciones directas y posicionamientos proselitistas
4. De la calle al palacio: el desplazamiento del conflicto a la arena parlamentaria
5. Conclusiones
6. Bibliografía
7. Anexo

\*\*\*\*\*

## 1. Introducción

En el presente texto reflexionaremos sobre el proceso conflictivo en torno del Impuesto a las Ganancias que se cristalizó con fuerza durante el segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner<sup>2</sup> y continuó, aunque con otros matices, durante el primer año de gobierno de Mauricio Macri<sup>3</sup> en el 2016, cuando llegó a su resolución parcial con la reforma legislativa que regula este tributo en el mes de diciembre. En particular, este proceso se concentró alrededor de la cuarta categoría del tributo que afecta los ingresos de los trabajadores asalariados. Si bien luego de esta etapa continuó activo el reclamo en relación con este impuesto entre algunos sindicatos, como los del transporte, su incidencia perdió fuerza y jerarquía en las agendas reivindicativas de los gremios que ponderaron otras problemáticas que impactaron en el mercado de trabajo.

Efectivamente, las tensiones que se gestaron en torno de este gravamen adquirieron presencia entre las demandas que promovieron cinco paros generales y diversas medidas de fuerza sectoriales encaradas por una parte del gremialismo argentino con capacidad de presión corporativa contra el tercer gobierno kirchnerista. En el transcurso de este proceso, por tanto, dos actores adquirieron protagonismo: los trabajadores mejor remunerados de la Argentina en términos relativos, y el gobierno nacional. Pero a medida que el conflicto se fue consolidando, otros sectores contribuyeron a dinamizar esta contienda: dirigentes partidarios, legisladores, referentes de los medios de comunicación, incidieron de diferente modo para que el Impuesto a las Ganancias (IG) se convirtiera en uno de los conflictos socio políticos de relevancia que tuvo que afrontar la presidenta, y luego condicionara a la Alianza Cambiemos en el primer año de gestión presidencial.

En consecuencia, un impuesto que llegó a impactar en los ingresos de aproximadamente el 10% de la población asalariada con mayores retribuciones relativas, fue considerado entre las consignas que impulsaron las medidas contestatarias de una parte de los trabajadores organizados, y fue retomado en las campañas electorales de los principales candidatos de la oposición en 2013 y fundamentalmente en 2015, frente a la renovación de liderazgos ejecutivos. Preso de una promesa de campaña, el presidente Macri se vio compelido a promover cambios por decreto en el tributo en los primeros meses de su gobierno y luego a vehicular consensos con las distintas fuerzas políticas para dar lugar a la modificación legislativa del IG en diciembre del año 2016.

Por tanto, la apreciación de los atributos de este proceso conflictivo requiere tener en vista analíticamente un conjunto de dimensiones que le aportaron su fisonomía y que abordaremos en función de los siguientes objetivos de intelección: a) explicaremos brevemente los componentes técnicos del IG que en el último quinquenio fueron advertidos como problemáticos por los

---

<sup>2</sup> Cristina F. de Kirchner fue presidenta durante dos períodos consecutivos: desde 2007 hasta 2015, habiendo sucedido a Néstor Kirchner, quien ocupara ese cargo ejecutivo entre 2003 y 2007.

<sup>3</sup> Mauricio Macri asumió la presidencia liderando la Alianza Cambiemos el 10 de diciembre de 2015.

trabajadores que demandaron su modificación y-ó eliminación, y aportaron elementos para organizar un conjunto de demandas colectivas; b) distinguiremos la importancia que tuvo en este proceso la fractura de la alianza política entre Hugo Moyano, líder de la Confederación General del Trabajo (CGT) entre 2005 y 2012, y el gobierno kirchnerista; c) observaremos como la disputa impositiva favoreció la unificación de sectores gremiales con demandas y modalidades de reclamo muchas veces diferentes, pero que encontraron en la consigna por la derogación del IG una motivación para gestar acciones conjuntas de oposición a las medidas de gobierno; d) resaltaremos motivaciones y posicionamientos que los actores del trabajo, funcionarios y dirigentes políticos movilizaron durante el conflicto para justificar, legitimar y definir sus acciones en la confrontación; e) indicaremos la capitalización política de las demandas por el IG de parte de candidatos partidarios a fin de obtener solidaridades de líderes sindicales y de los trabajadores afectados por el pago del tributo, f) ilustraremos cómo se gestó y definió la resolución parcial por vía legislativa de aspectos regulatorios reclamados por el sindicalismo en el 2016, y cuáles fueron los principales proyectos que se dispusieron para el debate.

### 1.1 Perspectiva de análisis

Si bien los objetivos analíticos destacados no abarcan la totalidad de condiciones que contribuyeron a consolidar los sucesos confrontativos, consignamos su relevancia para caracterizar esta disputa<sup>4</sup>. Con ello, aspiramos contribuir a la elucidación de un proceso escasamente explorado en la bibliografía considerando la articulación analítica de los elementos cognitivos señalados, al tiempo de realizar un aporte al estudio de situaciones que intervinieron en las relaciones entre sindicalismo y kirchnerismo en un momento histórico particular (segundo gobierno de Cristina F. de Kirchner), y durante el primer gobierno de Mauricio Macri. En relación con ello, se distinguirá asimismo cómo el debate parlamentario por el IG en 2016 resultó uno de los acontecimientos de importancia en el que se activó una dinámica de alianzas de parte del gobierno que no contaba con mayorías legislativas para interponer su propio proyecto, así como de la oposición para promover una propuesta alternativa. Ello abonará a la interpretación de la dinámica política que se desplegó para esos fines.

La disputa en torno del IG, tributo de carácter progresivo a diferencia de otros como el del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se reveló por lo tanto entre 2012 y 2015 en acciones directas encaradas por trabajadores sindicalizados que contaron con aliados políticos en la contienda, pero asimismo en el plano retórico-discursivo tensionando criterios distributivos y redistributivos en la sociedad actual por parte de los distintos sectores y actores intervinientes en el proceso. En el 2016, aunque las acciones directas quedaron relegadas, las tensiones y los reclamos gremiales persistieron hasta concluir, si bien parcialmente, con la reforma regulatoria del IG.

Los conflictos sociales en torno a los tributos traducen criterios de justicia e igualdad entre grupos y clases sociales en torno a la producción y acumulación de riqueza. Los actores buscan legitimar sus posicionamientos y orientaciones programáticas en el espacio público, organizando sentidos sociales tendientes a reproducir o transformar desigualdades distributivas. Son esos sentidos y posicionamientos los que se vitalizan, dinamizan y reconstituyen en las distintas coyunturas y procesos políticos que pueden adoptar un carácter de enfrentamiento o de tensión latente.

La orientación de nuestra investigación ha sido cualitativa, y hemos estimado la importancia que adquieren valoraciones, acciones y estrategias que llevan adelante los actores en un entramado de poder y relaciones de dominación asimétrica. Como bien plantea O'Donnell (1978), estas observaciones permiten comprender cómo se configuran y reconfiguran en el plano político – ideológico las posiciones de los distintos actores sociales, dominantes y subalternos, en relación con su posición estructural y su modalidad de organización corporativa.

---

<sup>4</sup> Otras dimensiones de interés para abordar el conflicto político en torno al IG, que no serán tratados en este artículo, refieren al papel de los medios de comunicación y su capacidad para instalar el tema en la opinión pública, y a las propuestas movilizadas en los proyectos legislativos que entre el 2011 y el 2015 buscaron darle alguna resolución parcial al enfrentamiento tanto desde el oficialismo como de las fuerzas de la oposición.

El trabajo de campo y el análisis de la información se produjo a partir de la combinación de un conjunto de técnicas de investigación: realización de 20 entrevistas en profundidad a dirigentes sindicales, tributaristas, periodistas, funcionarios públicos y legisladores<sup>5</sup>, elaboración y sistematización de una base de información con noticias de los principales medios de difusión masiva que nos han permitido realizar una cronología del conflicto, acceso a testimonios de distintos referentes partidarios, gubernamentales, sindicales, economistas, y a información sobre el tributo; lectura de bibliografía e informes técnicos; análisis de las versiones taquigráficas de los debates parlamentarios del IG en diciembre de 2016; estudio y codificación de los proyectos para la reforma del tributo presentados por los distintos partidos políticos en ese período<sup>6</sup>.

## 2. Un gravamen en su laberinto: sobre las complejidades de un impuesto progresivo

Las estructuras tributarias nacionales se componen de diversos impuestos. El Impuesto a la Renta o a las Ganancias es uno de los tributos progresivos por excelencia, ya que grava a los distintos grupos sociales de acuerdo a la rentabilidad de sus empresas o a los ingresos obtenidos por el desarrollo de su actividad productiva. En los países occidentales, esta clase de impuestos está presente como herramienta recaudatoria privilegiada para financiar el desarrollo de las actividades y provisión de servicios de los estados, si bien el monto de los ingresos y de la masa imponible varía entre las diversas economías.

Efectivamente, *“el Impuesto a las ganancias es el tributo global y progresivo que alcanza las rentas o ingresos como manifestación de la capacidad contributiva (...) El objeto del IG, entonces, define bajo que conceptualización una renta resulta alcanzada por el gravamen, qué presupuestos fácticos son susceptibles de generar la obligación de ingresar al tributo”* (Litvin, 2011, pág 35).

Como bien analiza Sanchez Roman (2013), estos impuestos fueron incorporados en las estructuras tributarias a medida que se consolidaban los Estados de bienestar en diversos países, con el objetivo de lidiar con problemáticas de desigualdad presentes en aquellas sociedades. En el caso de la Argentina, este tributo denominado Impuesto a la Renta surgió en la década del 30, regulado por un gobierno dictatorial y por tanto con un consenso problemático desde su gestación. Los gobiernos subsiguientes habrán de contar con esta herramienta de recaudación si bien su peso en relación con otra clase de impuestos será menos relevante como estrategia para financiar los gastos del Estado.

### 2.1. El Impuesto en la región

Esta herramienta impositiva se encuentra presente en los países de la América Latina, si bien su recaudación por parte de los Estados ha mostrado en general desequilibrios en relación con el peso de otros gravámenes sobre las estructuras tributarios. Así, Jimenez, J. P., y Podestá, A. (2016) destacan un sesgo hacia la recaudación del gasto en el consumo y, por lo tanto, la persistencia de una lógica tributaria con escasos resultados distributivos. De esta manera, al comparar estos países con los de otras regiones, se distingue una importante brecha con la baja recaudación del IG o a la renta personal. Los autores sugieren tres elementos de consideración para observar este proceso: 1) la evolución de las

---

<sup>5</sup> La elección de los entrevistados se produjo de modo orientado, con el fin de obtener testimonios de informantes que consideramos calificados para el proceso analizado.

<sup>6</sup> El análisis que aquí presentamos forma parte del proyecto “Estado, actores sociales y cuestión social: reconfiguración de las desigualdades y el conflicto social en la Argentina actual”, financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas- CONICET-, y la Universidad Nacional de General Sarmiento (2015-2018); y el proyecto “Desigualdades persistentes y nuevas desigualdades en la Argentina actual: procesos, escalas y dimensiones”, Universidad Nacional de General Sarmiento (2014-2019).

alícuotas condujo a la reducción de las tasas marginales máximas en el promedio de los países<sup>7</sup>; 2) una base imponible estrecha como consecuencia de un significativo número de exenciones, deducciones, y por los niveles de mínimos no imposables; 3) los altos niveles de evasión y morosidad en el pago del tributo. En contraposición a ello, las tasas marginales mínimas mostraron un incremento en América Latina, pasando de una tasa promedio de 7,5% en la década de 1980 a un 9,8% en 2016. Ello traduce una disminución de la brecha promedio entre las tasas marginales máximas y mínimas impactando desfavorablemente en el grado de progresividad y el efecto redistributivo del impuesto.

Esta descripción abona a las apreciaciones resaltadas con respecto a la capacidad de los estados en la región de afectar los procesos de desigualdad a través de la herramienta tributaria en las últimas décadas. Como bien destacan Nun (2012) e Iñiguez (2015), las estructuras tributarias se constituyen en ámbitos propicios para examinar la manera en que los distintos gobiernos lograron intervenir en la reorientación de recursos a favor de la disminución de los procesos de desigualdad existentes, o bien consolidar una redistribución regresiva de recursos públicos. Según sostienen los autores, durante los años de gobiernos de orientación progresista en la región en el actual milenio, las reformas tributarias para paliar la desigualdad social han sido en general insuficientes.

## 2.2 El impuesto a las Ganancias en la Argentina

En la Argentina, el conflicto en torno del IG se concentró exclusivamente, como señalamos, en la *cuarta categoría*, que es aquella que grava las ganancias obtenidas por el trabajo personal<sup>8</sup>, e incluye a los trabajadores en relación de dependencia y trabajadores autónomo (Ruiz, J.P, 2013). El tributo, que surgió en año 1933 si bien sus modificaciones producidas en 1973 le otorgaron la nominación de “Impuesto a las Ganancias”, tiene una fuerte incidencia sobre los trabajadores asalariados registrados de mayores ingresos y se encuentra directamente relacionado con los resultados de las negociaciones colectivas entre empresarios y trabajadores, con el monto y el ajuste del mínimo no imponible (MNI) por parte del Estado, con las escalas y con las alícuotas que estipulan porcentajes diferentes a ser gravados conforme al valor de los ingresos afectado por el impuesto.

Los reclamos sindicales en torno del valor del MNI resultaron centrales a lo largo del conflicto. Este es un valor “mínimo” que permite determinar cuál es el piso salarial que queda exento del pago de ganancias. Este umbral se conforma a través de la suma de los conceptos que puede deducir el trabajador y difiere para distintos trabajadores según cuál sea su carga familiar y por la posibilidad de realizar otras deducciones. Entre las que se permitían hasta su modificación en diciembre 2016, se encontraban los intereses de créditos hipotecarios, gastos de medicina, seguros de vida, gastos en sepelios, aportes a planes en seguros de retiro, aportes patronales por personal doméstico, hasta un tope en todos estos casos. Como deducciones especiales se distinguen cargas de familia por cónyuge, hijos, entre otros.

Los asalariados formales experimentaron aumentos nominales anuales de sus remuneraciones en forma ininterrumpida desde el 2005 en adelante, al tiempo que se producían los siguientes procesos: incrementos en los precios de la economía doméstica fruto del proceso inflacionario, atraso en los ajustes del MNI, congelamiento de las escalas y alícuotas.

---

<sup>7</sup>Jiménez y Podestá (2016) observan que las alícuotas marginales máximas del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas fueron descendiendo en América Latina desde los años 80 hasta la actualidad, de tasas promedio de 50,9% hasta ubicarse en torno al 26,6% para el año 2016. En cambio, en los niveles internacionales, se distingue que las alícuotas máximas de este impuesto llegaron, en 2014, al 45% para el promedio de países pertenecientes a la Eurozona, o bien al 39,4% si se considera el promedio de veintiocho países de la Unión Europea. En algunos países de Europa estas tasas son iguales o superiores al 50% (Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Países Bajos, Portugal y Suecia).

<sup>8</sup>Las otras tres categorías que se distinguen en el impuesto son: rentas del suelo; del capital; ganancias obtenidas por las empresas y el comercio.

Por tanto, en 2008 los salarios más bajos imponibles fueron de \$ 4.015 netos (solteros) y \$ 5.563 (casados y con dos hijos), cifras que cambiaron en 2010 (a \$ 4.818 y \$ 6.664) y en 2011 (\$ 5.782 y \$ 7.998) En el año 2013 el MNI registró nuevamente un alza sustantiva (a través del decreto 1242) consignándose en 15.000 pesos de salario bruto (\$12.450 netos), con o sin hijos. Esta medida constituyó una bisagra en lo que refiere a los ajustes del MNI por razones ligadas a la dimensión política del proceso: fue el producto de la reacción del gobierno ante los reclamos de los trabajadores por un lado y, por el otro, de la performance negativa que tuvo el oficialismo en las elecciones legislativas de aquel año. Fuerzas de la oposición, como analizaremos posteriormente, habían recalado en este conflicto para sumar adhesiones electoralistas entre los sectores afectados por el IG.

El congelamiento de las escalas, asimismo, implicaba que un trabajador que tributaba en las escalas inferiores, pudiera pasar a pagar en una escala superior con un aumento de al menos \$769 mensuales, mientras que en los tramos superiores ese aumento debía superar los \$2308 por mes para pasar a una categoría más elevada (Basualdo, et al., 2014).

Escala		Alícuota	Incremento salarial neto mensual para pasar a otra escala
Más de \$	a \$	%	\$
0	10.000	9%	769
10.000	20.000	14%	769
20.000	30.000	19%	769
30.000	60.000	23%	2.368
60.000	90.000	27%	2.308
90.000	120.000	31%	2.308
120.000		35%	

Fuente: cuadro citado en Basualdo, et.al (2014).

La combinación del congelamiento de las escalas, de los ajustes por parte del gobierno del MNI pero que resultaron menores que el aumento de precios de la economía especialmente desde el 2011<sup>9</sup>, los incrementos salariales de los trabajadores formales en las negociaciones paritarias<sup>10</sup>, la afectación de distintos ítems del recibo de sueldo que consideraba el Estado para el pago de ganancias (el cobro de viáticos por parte de trabajadores en actividades como las del transporte de pasajeros, es un ejemplo), o la inexistencia de algunos rubros a ser deducidos del pago del tributo (alquiler de viviendas, es otro ejemplo), fueron advertidos por los sindicatos cuyos afiliados notaban un acrecentamiento de sus ingresos a ser comprendidos en el pago del IG.

Estas condiciones comenzaron a poner en duda, para una porción de los trabajadores, la progresividad del IG, así como también ello fue puesto en discusión por tributaristas, dirigentes partidarios, periodistas. Para ilustrar estos argumentos, el economista y tributarista Dr. Litvin, ampliamente consultado por la prensa sostenía: *“La reforma más urgente es la del Mínimo No Imponible. Lo que ha pasado en la última década con los MNI y las escalas es que se ha manipulado*

<sup>9</sup>Mientras para el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC - la inflación anual desde el 2010 y hasta 2015 ha girado en torno al 10%, para las consultoras privadas osciló entre un 20 y un 35%. En el año 2016, según el Índice de Precios al Consumidor del Congreso de la Nación, la inflación fue del 40% y para el INDEC del 30%.

<sup>10</sup>Medido en dólares el salario promedio registrado del sector privado aumentó entre el 2003 y el 2015 un 350% (Herrera, Hernán, 2017) Si bien a nivel nacional los salarios nominales tuvieron un incremento alcista, en los últimos cuatro años se distingue una contracción en el ritmo de crecimiento de los salarios reales, observándose una variación anual negativa del 0,1% en promedio, finalizando el año 2015 con una caída del 0,3% respecto a los valores que se tenían en diciembre de 2011 (Centro de Estudios y Servicios, Bolsa de Comercio de Santa Fe, 2016).

*este MNI y se les ha exigido a todos los asalariados medios y casi bajos también que empiecen a pagar los impuestos a las ganancias. Se ha popularizado el impuesto a las ganancias y eso hay que corregirlo inmediatamente”* (Entrevista realizada por Lombardi, Carlos, 19-01-2016).

Los descontentos de una parte de los asalariados con el IG resultó aún más acentuada con la promulgación del decreto 1.242 de 2013, porque implicó que los trabajadores que cobraban hasta \$15.000 brutos en aquél año, pero luego recibieran incrementos salariales, quedaran liberados del pago del impuesto, mientras los nuevos que ingresaban al mercado de trabajo con salarios superiores a \$15.000 bruto debían tributar. Este decreto, por tanto, contribuyó a generar un aumento de la desigualdad al interior de la masa asalariada que a igual remuneración bruta podía percibir un ingreso de bolsillo diferente. La cantidad de trabajadores que aportaban al IG con el decreto de 2013 pasó a ser del 13,2% en 2012, al 10,5% en el 2013.

Marcelo Dominguez, tributarista de la Universidad de Buenos Aires observaba al respecto: *“se están produciendo inequidades entre los trabajadores que obtienen el mismo sueldo mensual”* (Clarín,12/03/2014).

El periodista Marcelo Zlotogwiazda, con variadas intervenciones que observaban positivamente distintas medidas implementadas por el kirchnerismo, expresaba en aquella dirección: *“El punto débil de Kicillof (ministro de economía del segundo gobierno de Cristina F. de Kirchner) no radica en que las personas paguen más que antes, porque, en definitiva, lo que aportan no es exagerado, y porque esa mayor tributación recae sobre un segmento social que gana mucho más que el promedio, lo que tiene un claro efecto progresivo sobre la distribución del ingreso. El punto débil de Kicillof está en el mecanismo por el cual los trabajadores están pagando más. No fue, como hubiese correspondido, porque hubo una decisión política de modificar por ley el régimen tributario, sino porque el mínimo no imponible y la escala de ingresos sobre las que se aplican las alícuotas quedaron retrasados o directamente congelados, mientras que la actualización salarial fue acompañando a la alta inflación”* (31/3/ 2015)<sup>11</sup>.

El universo de trabajadores tributantes quedaba por lo tanto comprendido conforme a las sucesivas modificaciones del MNI del siguiente modo:

Año	2012	2013	2014 (luego del decreto 1242)	2015	Febrero 2016
Cantidad de trabajadores tributantes del IG en promedios anuales	1.729.853	2.070.910	1.139.031	1.189.342	1.643.683

Fuente: <http://chequeado.com/el-explicador/impuesto-a-las-ganancias-como-vario-la-cantidad-de-personas-que-lo-pagaron-en-los-ultimos-cinco-años/>

La importancia de la recaudación del IG por parte del Estado - al igual que en otros países – es clave para sostener el gasto público y social. Efectivamente, su peso en la Argentina en términos del PBI se duplicó entre 1997 y 2012, llegando a representar 6,4 puntos porcentuales en ese último año, mientras que al 2016 representaba el 5,49 del PBI. La participación en el total de los recursos

<sup>11</sup>Disponible en: <http://www.psoclista.org/marcelo-zlotogwiazda-ganancias-y-perdidas-de-kicillof/>

tributarios del IG habría caído sin embargo del 24,5% en 2015 a 20,6% en 2016 (Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, 2016; Nota Técnica N° 59, Finanzas Públicas, segundo trimestre 2012, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Los fondos obtenidos con la recaudación de este impuesto son destinados en porcentajes diferentes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, y a fondos coparticipables entre Nación y Provincias.

En suma, una serie de condiciones confluyeron para gestar y consolidar desde el punto de vista tributario un conflicto en torno del IG, entre los cuáles puede mencionarse: a) Las personas físicas que más tributan son los asalariados habiendo crecido sostenidamente su participación<sup>12</sup>, b) Las escalas y tramos en vigencia hasta 2016 para liquidar el impuesto generaban que las personas físicas pagaran una misma tasa - la más alta-aunque sus ingresos resultaran muy disímiles; c) hacia el año 2016 se constató que las empresas en conjunto aportaron a la recaudación total en la misma medida que las personas físicas, e históricamente el sector capitalista lo había hecho por el doble, restándole progresividad al gravamen dada la capacidad que tienen las empresas de trasladar una buena parte del tributo vía precios (Foro Universitario de Estudios Fiscales, 2016).

### **3. La consolidación de un conflicto político-tributario: las organizaciones sindicales y los reclamos por el Impuesto a las Ganancias (2012-2015)**

#### **3.1 Sindicalismo y kirchnerismo en la antesala del conflicto**

En el año 2012 tuvo lugar la primera medida de fuerza que destacó entre sus consignas la eliminación del IG sobre la cuarta categoría. Y ello coincide con un momento clave de las relaciones entre el movimiento obrero y el gobierno de Cristina F. de Kirchner, al ponerse de manifiesto la ruptura de aquella alianza estratégica que había primado entre Hugo Moyano<sup>13</sup>, líder de la CGT unificada entre el 2005 y el 2012, y el gobierno kirchnerista.

Ciertamente, el liderazgo de Moyano al frente de la CGT unificada y su relación con el primer y segundo gobierno kirchnerista expresa una etapa particular de los vínculos entre gobierno y sindicatos en la Argentina. La progresión del conflicto tributario del IG resulta uno de los rasgos que permiten observar por tanto la trasmutación de esta relación por un lado, y un cierto declive en la capacidad político-sindical del líder camionero para mantener unificada a la organización confederal, por el otro<sup>14</sup>. En este aspecto, la profundización de la disputa en torno al IG puede leerse como un proceso que es causa y a la vez consecuencia de esta relación compleja entre el dirigente gremial, una gran parte del sindicalismo agrupado en el sector de transporte que su figura logró representar, algunos sindicatos sectoriales, y el liderazgo kirchnerista.

La vitalización del movimiento obrero y su expresión en la consolidación de la relación entre la CGT y el gobierno en esta etapa debe comprenderse asimismo en un proceso que singularizó al gremialismo argentino bajo la categoría de “neocorporativismo segmentado” de nuevo cuño que reunió, según Etchemendy y Collier (2007) algunos atributos claves: la extensión de la negociación a nivel de cúpulas entre empresariado y sindicatos organizado por un Estado favorable a la organización sindical; la inexistencia de un control unidireccional del gobierno sobre el movimiento sindical a pesar de la relación de alianza entretejida entre ambos actores y, sustantivamente, la representación por parte

---

<sup>12</sup> En el 2004, el aporte al IG de las personas físicas medido en porcentaje del PBI era de 1,27 contra un 3,7 del sector empresario. En 2012 fue de 2,05 contra un 3,3 respectivamente, mientras en 2015 esta cifra fue de 3,21 de aporte de personas físicas contra un 3,14 del sector empresario (Foro Universitario de Estudios Fiscales, 2016).

<sup>13</sup> Hugo Moyano lidera el gremio de los camioneros desde el año 1987, y resultó una figura emblemática de la confrontación establecida por algunas organizaciones de trabajadores al gobierno menemista en la década de los 90, al frente del MTA (Movimiento de Trabajadores Argentinos) En el año 2004 asumió el liderazgo de la CGT unificada hasta el año 2012.

<sup>14</sup> La nueva CGT que reemergió con el primer gobierno kirchnerista expresaba la alianza entre el (MTA) - conducido por Hugo Moyano- y los gremios independientes, esquema que hubo de sostenerse hasta la ruptura del 2012 (Natalucci, y Morris, 2016).

del sindicalismo organizado con mayor capacidad de presión político-corporativa – como resulta el caso de la CGT en este período – de una porción no mayoritaria de la Población Económicamente Activa<sup>15</sup>.

Las políticas neoliberales impulsadas desde mediados años 70 en el país dieron lugar a un proceso de fragmentación de la clase trabajadora consolidando ese “otro” movimiento obrero compuesto por sectores de la economía informal, precarizados y asistidos por planes sociales y programas de empleo que habían quedado excluidos mayormente de la representación gremial de las organizaciones sindicales tradicionales (Abal Medina, 2016).

En este contexto, la CGT unificada estableció una relación orgánica con el gobierno y de este vínculo resurgió un movimiento sindical que recuperó su poder de negociación al tiempo que logró resituarse en el escenario político-nacional (Anigstein, 2016). Dicha articulación adoptó sin embargo distintos matices y características a lo largo de este ciclo. Marticorena (2015) define tres etapas para caracterizar este proceso de alianza y cooperación: un primer momento estuvo signado por la conformación de una alianza entre el gobierno y la CGT – 2004/2007-; un segundo momento por la integración de la CGT al gobierno – 2008/2010<sup>16</sup>-; y un tercer momento, que culminó en 2012, marcado por la fractura de esta alianza.

Esta ruptura entre el gobierno y Hugo Moyano finalizó entonces con la división de la CGT en “Azopardo” y “Alsina” – la primera bajo el liderazgo del líder camionero y la segunda del dirigente metalúrgico Antonio Caló –y fue el resultado de tensiones que ya se habían preanunciado desde el 2009 y 2010 en adelante. Dichas tensiones obedecían a demandas corporativas no atendidas por el gobierno nacional pero también a las propias pujas al interior de la confederación vinculadas con las diversas orientaciones políticas y gremiales que la comprendían. Entre las situaciones que generaron aquellas rispideces pueden enumerarse a modo ilustrativo: a) El reclamo en el 2010 por la regulación de un proyecto alentado por Hugo Moyano y el abogado Héctor Recalde para lograr que los trabajadores de grandes empresas en primer término obtuvieran una participación en las ganancias<sup>17</sup>; b) enfrentamientos por la definición de las listas electorales del Frente Para la Victoria; c) el avance de la juventud de La Cámpora en la estructura de gobierno; d) cambios en la dinámica económica y las dificultades de sostener el crecimiento con redistribución como ocurriera años anteriores; e) la conformación de un espacio sindical opositor en la CGT que se propuso disputar cargos al grupo de Moyano en las elecciones de 2012 y la instalación de la figura de Caló (ligada al sector industrial revitalizado durante la década) para presidir el secretariado general de la CGT –candidatura apoyada por funcionarios del gobierno – (Natalucci y Morris, 2016; Marticorena, 2015)<sup>18</sup>. Con la división de la CGT, junto a la CGT Azul y Blanca presidida por Luis Barrionuevo, y a las dos Centrales de Trabajadores Argentinos (CTA de los Argentinos y CTA Autónoma), la representación de los trabajadores quedaba expresada en cinco agrupaciones sindicales de tercer grado al comenzar el conflicto por el IG.

---

<sup>15</sup> Para el 2006, Etchemendy y Collier estimaban que las organizaciones sindicales formales representaban al 40% de la PEA y al 60% de los que percibían salarios.

<sup>16</sup> En la etapa 2008/2010 se fortaleció el liderazgo de Moyano quien movilizó plenamente su apoyo a Cristina F. de Kirchner, y se integró a la estructura del partido justicialista en la Provincia de Buenos Aires. El gobierno consolidó políticas dirigidas a satisfacer y mejorar condiciones de la clase trabajadora y de los sectores populares, como la estatización de los fondos privados de pensión y jubilación, la instauración de la Asignación Universal por Hijo, el debate en torno a la Ley de Servicios Audiovisuales, entre otros (Marticorena, 2015, Anigstein, 2016, Wyczykier y Anigstein, 2015).

<sup>17</sup> Un análisis en torno al conflicto por el proyecto de Participación en las Ganancias Empresarias se encuentra en Wyczykier y Anigstein (2013).

<sup>18</sup> Para Natalucci y Morris, (2016) la creación de estas dos CGT en 2012 expresó una crisis en torno del rol que debía adoptar el sindicalismo en un proyecto nacional y popular. En este sentido las distintas corrientes internas (los independientes, los “gordos”, el MTA, el moyanismo), estaban relacionadas con los cuestionamientos sobre el papel del sindicalismo en la política, con relación al justicialismo, y con respecto al kirchnerismo.

Esta fragmentación de la CGT y la crisis de liderazgo de Moyano para mantener unida a la organización ha sido incluso observada por algunos referentes del gobierno de Cristina F. de Kirchner como una fuente insoslayable que otorgó espesor al conflicto en torno al IG:

*“Moyano se va de la CGT, no necesariamente en la interpretación de una disputa política con nosotros. Moyano se va de la CGT, porque el 80% de los gremios representados en la CGT no quería que Moyano siguiera siendo Secretario General. Por eso no logra nunca tener, la mayoría del Consejo Directivo. Él entonces ¿qué hace? Toma ese conflicto. Porque es un conflicto donde él se siente damnificado, digamos. Pero puede sumar a otro grupo de gremios, que casualmente son los dueños de transportes, que son sus aliados más cercanos y luego, los otros afectados. Pero básicamente es eso, un reclamo que nace, se origina en una afectación de los gremios del transporte. Que camioneros, por lo tanto Moyano, lo asume como un conflicto general de los trabajadores y él lo mediatiza de esa manera, como Secretario General de la CGT. Y ahí empieza el conflicto”* (Entrevista realizada por los autores a un ex funcionario de gobierno de Cristina F. de Kirchner, febrero 2017).

En este escenario, el conflicto por el IG comenzó a gravitar progresivamente en la agenda sindical de la CGT Azopardo, de la Azul y Blanca, acompañando el reclamo la CTA Autónoma. La figura de Moyano adquiriría entonces una presencia relevante en torno a esta demanda. Al mismo tiempo, otros sindicatos y fuerzas políticas se fueron plegando al reclamo, a fin de aprovechar una oportunidad política en la captación de votos electorales o bien, por solidaridad de clase. La problemática del tributo concitó por tanto adhesiones diversas a los trabajadores denunciantes, tanto de agrupaciones de centro derecha como de izquierda.

El proceso de heterogeneización del mundo del trabajo tuvo en suma varias consecuencias. Una de ellas, como expresa Torre (2017) se observa en el plano de las demandas. El movimiento sindical pugó por la defensa de su bienestar así como también se resistió al pago del IG. Este último reclamo, sin embargo, fue adoptado por una parte de las organizaciones gremiales al tiempo que la masa de trabajadores afectados por el tributo comprendería a una porción de los asalariados mejor ubicados en términos relativos en la pirámide de ingresos. Sobre ello argumentaremos en las próximas líneas.

### **3.2 La conformación del conflicto político**

En la dinámica que produjo el proceso de fragmentación organizativa del sindicalismo de fuerza política corporativa en la Argentina, el 27 de junio de 2012 Hugo Moyano convocó a un primer paro nacional con movilización hacia la Plaza de Mayo durante la era kirchnerista, donde una de las demandas de jerarquía fue la derogación del IG. El acatamiento gremial a esta medida de protesta fue sin embargo dispar entre las organizaciones sindicales, y aún moderado en otras, como las que representan a los trabajadores del sector de transporte. En esta acción confrontativa inicial comenzaron a reflejarse asimismo los alineamientos entre aquellos gremios que enfática o tímidamente se fueron distanciando del gobierno, de aquellos que mostraron su adhesión y apoyo al proyecto político de la presidenta.

Los gremios de servicios como comercio, Luz y Fuerza, sanidad y los estatales de la UPCN no acataron el paro ni la movilización, al igual que las entidades metalúrgicas (UOM) y mecánica (SMATA) y el sector de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) de Hugo Yasky. Adhirieron gremios como el de los camioneros, estibadores portuarios, judiciales, canillitas, dragado y balizamiento, municipales, vidrio y el sector de la CTA de Pablo Micheli. Los sindicatos agrupados en la Confederación Argentina de los Trabajadores del Transporte - C.A.T.T- se plegaron a la movilización a Plaza de Mayo pero garantizando el normal funcionamiento del transporte.

El 20 de noviembre de 2012 sin embargo tuvo lugar un segundo paro general convocado por el sector de la CGT alineado con Moyano, Barrionuevo y la CTA Autónoma, conducida por Pablo Micheli<sup>19</sup>, de mayor contundencia que aquella primera medida de fuerza. En gran parte de los medios

---

<sup>19</sup> En el año 2014 se oficializó la ruptura de la CTA en dos organizaciones: la CTA de los Trabajadores liderada por Hugo Yasky, y la CTA Autónoma liderada por Pablo Micheli.

de comunicación e incluso en sectores de la dirigencia política, se tiende a destacar esta medida como el primer paro general que tuvo que afrontar el kirchnerismo en la presidencia. Las demandas que encabezaban la protesta fueron la elevación del MNI, la universalización de las asignaciones familiares, un aumento de emergencia de las jubilaciones y la devolución de la deuda con las obras sociales. El gremio de los camioneros paralizó la recolección de residuos, el transporte de combustibles y el abastecimiento de los cajeros automáticos, no hubo actividad bancaria ni vuelos de cabotaje. Por el contrario, los principales gremios industriales agrupados en la CGT liderada por Antonio Caló no se sumaron a la medida de fuerza, tampoco los empleados de comercio y sanidad, el transporte público automotor, ni los subterráneos. Los trenes ofrecieron servicios condicionales (salvo la línea Sarmiento que adhirió al paro).

A la convocatoria se sumaron la CGT Azul y Blanca, la Corriente Clasista y Combativa (CCC), Barrios de Pie, el Partido Obrero (PO), el Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST) y la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), entre distintas organizaciones. También respaldaron la protesta la Sociedad Rural, el entonces jefe de gobierno porteño Mauricio Macri, gobernadores y diversos diputados y dirigentes de la oposición<sup>20</sup>.

El 19 de diciembre los gremios de aquellas centrales marcharon hacia Plaza de Mayo, destacándose nuevamente, entre un conjunto de reclamos, el de Ganancias. En esta oportunidad, Hugo Moyano puso de manifiesto su posición disruptiva respecto del gobierno:

*“Es un impuesto maldito que este gobierno maldito mantiene para seguir manejando la caja. (...) Esta lucha la tenemos que llevar al plano político porque en el 2013 los trabajadores vamos a votar a quien garantice los derechos de los trabajadores” (Página 12,20/12/ 2012).*

Un conjunto de elementos se conjugaron para dar lugar a la conformación de este proceso político. Algunas dimensiones analíticas, como las oportunidades políticas, los procesos organizativos, enmarcadores o marcos interpretativos, se disponen como claves fértiles de indagación en la literatura sobre acción colectiva (Mc Adam, McCarthy, Zald, Gamson, 1999).

En relación con el IG se advierte, por un lado, que los trabajadores mayormente afectados por el pago del tributo se encuentran vinculados con sindicatos de fuerza político-institucional y corporativa en el gremialismo argentino, algunos de los cuales fueron aumentando sus afiliaciones e incrementando sus remuneraciones en el milenio actual conforme al mejoramiento de las variables económicas y socio laborales<sup>21</sup>. Ello resultó un canal privilegiado para encausar los reclamos y otorgarle contundencia a las medidas de fuerza.

*“Ese millón y medio de trabajadores se puede constituir en un obstáculo muy fuerte, por ejemplo para el transporte... el descontento es grande. Una cosa es un millón y medio de gente que no tenga ninguna incidencia, otra cosa es un millón y medio de gente que tenga un determinado poder de fuego en una determinada instancia económica” (Entrevista realizada por los autores a un dirigente del sindicato de Dragado y Balizamiento, octubre 2015).*

Los gremios del transporte, agrupados en la C.A.T.T y alcanzados por el IG acompañaron mayormente los paros generales (si bien no todos los hicieron del mismo modo en las primeras medidas de fuerza) otorgando fortaleza a las contiendas. Hugo Moyano detentaba una importante influencia en esta confederación que fue relanzada al comienzo del conflicto por el impuesto. En este caso, los trabajadores de los gremios del transporte cobran una cantidad de adicionales fijos y

---

<sup>20</sup> Algunas consideraciones sobre la presión corporativa de la CGT ante el pago del IG en las primeras etapas del conflicto pueden verse en Grimson y Roig (2012).

<sup>21</sup> En el año 2014 estaban alcanzados por el IG el 100% de los trabajadores petroleros, el 93% de los bancarios, el 83% de los camioneros, 80% maquinistas de trenes, 80% trabajadores del gremio de Dragado y Balizamiento (portuarios), 30% en los trabajadores de la Unión de Transporte Automotor; 10% del gremio de los gastronómicos y otro 10% del gremio de Sanidad (*La Nación*, 22 de julio de 2014), 25% de los trabajadores de SMATA (*La Capital*, 2015).

remuneraciones extras por trabajar feriados o días no laborables, y ello es alcanzado para el pago del tributo impactando sobre sus salarios.

Asimismo, los gremios reclamantes contaron con “aliados estratégicos” (Tarrow, 1994) para robustecer su posición. Partidos de izquierda se comprometieron en las medidas de fuerza cortando accesos a la ciudad y visibilizando la demanda. Al mismo tiempo, dirigentes partidarios y sociales, en el marco de las campañas electorales o en apoyo a medidas resistentes contra el oficialismo, alentaron y acompañaron los reclamos por ganancias.

Concomitantemente, el conflicto vinculado al IG dinamizó una discusión en torno a los criterios de justicia distributiva sostenida tanto por actores del trabajo como de los funcionarios de gobierno para darle legitimidad a las acciones colectivas encaradas por unos, y a las respuestas y posicionamientos dispuestos por los otros. En esta dirección, el concepto de “marcos interpretativos” nos permite analizar y describir representaciones simbólicas e indicaciones que los actores utilizan para interpretar eventos y conductas y sugerir alternativas de acción, dando cuenta de una dimensión ideal-valorativa de los comportamientos sociales. Los marcos se establecen en base a las definiciones que los actores realizan sobre las relaciones sociales, los derechos y las responsabilidades. Esta constituye una dimensión sociocultural y política de indiscutible centralidad (Mc Adam, McCarthy, Zald, Gamson, 1999).

Vale la pena señalar, como bien observa Sanchez Román (2013), que en términos históricos los impuestos progresivos como el de la renta (antigua denominación del IG), tuvieron un lugar poco destacado en el sistema tributario nacional, y que tanto la desconfianza hacia el Estado como la inflación y los ajustes del MNI y la revisión de escalas en ese marco, generaron un aumento de prácticas evasivas y de fraude por parte de sectores alcanzados por este impuesto, incentivando desigualdades al interior de los grupos contribuyentes, como así también, respecto de otras clases sociales. Ello pudo notarse por ejemplo, entre los años 60 y principios de los 70. Algunas de estas disconformidades fueron destacadas incluso por representantes de empresarios, como la UIA.

Por lo tanto, la reflexión sobre la equidad y el tipo de progresividad que un impuesto como el de ganancias supone no es novedosa, pero sí podemos indicar que el lugar que adquieren dirigentes sindicales y los trabajadores por ellos representados en esta interrogación, resulta en una situación que se expresó en acciones colectivas que interpela directamente al Estado y no reconoce antecedentes de estas características en el siglo precedente.

Los actores sindicales que protagonizaron los eventos conflictivos en torno al IG en el actual milenio, observaron la reproducción de condiciones que consideraban desiguales ante el peso del gravamen sobre los salarios, mientras otros grupos sociales obtenían importantes rentabilidades por la realización de actividades económicas y no recibían igual tratamiento en la estructura tributaria. Esta perspectiva sobre el tema queda plasmada en los siguientes testimonios de dirigentes sindicales:

*“Nosotros, los trabajadores, aportamos mucho, aportamos a la salud a través de nuestras obras sociales, aportamos a través de los impuestos, pero, efectivamente, nosotros no somos los que tenemos que mantener a los que menos tienen o en todo caso no debiéramos serlo habiendo otros sectores, que la llevan con la pala como dice la Presidenta. Pareciera que fuera una burla que el IG le pegue a una parte de los trabajadores y, sin embargo, la renta financiera no esté o el juego, donde hay mucho dinero circulando y que debiera tener un gravamen, al menos”* (Entrevista realizada por los autores a un dirigente gremial del Sindicato del Seguro y de la CGT, octubre de 2015).

*No planteamos la eliminación del impuesto a las ganancias, sostenemos que tiene que haber una reforma tributaria en la Argentina en donde se establezca con claridad quiénes deben pagar y cómo deben pagar y que antes que atacar un salario de convenio que le pueda parecer alto a algunas autoridades del gobierno, primero deberían mirar un poquito las transferencias de acciones en la*

*bolsa que eso si es una timba financiera; tendrían que mirar un poquito más algún gravamen mayor al juego. Era un impuesto progresivo, y eso lo perdió hace rato. Lo perdió porque ¿qué es ganancia y qué no es ganancia? ¿Cuál es la inflación real? A partir de ahí: ¿cómo tienen que ser las escalas y cada cuánto? No tiene sentido hablar del tributo como tributo, es una expropiación del bolsillo a mansalva. El impuesto tiene un sentido, bueno, mira me cobran esto en función de esta pirámide de tributación, y acá no hay pirámide. Nosotros creemos que el trabajo no es ganancia”* (Entrevista realizada por los autores a dirigente de la Asociación Bancaria, noviembre 2015).

Estos señalamientos ponen en discusión, para los actores sindicales, la concepción de progresividad de un impuesto como el IG, al gravar desigualmente actividades productivas y financieras, y al haber quedado desvirtuada la herramienta impositiva durante el ciclo kirchnerista por su impacto en la forma de recaudación. Y a medida que los gremios no encontraron respuesta desde el gobierno para impulsar la modificación del tributo las tensiones se fueron acrecentando, distinguiéndose entonces los paros de actividades como un repertorio de acción privilegiado para enmarcar la confrontación.

A ello se sumaba, por otra parte, que a consecuencia de la ruptura del líder camionero con el gobierno el reclamo por el IG se constituyó en un modo de presión política para equilibrar las relaciones de fuerza a su favor, e intentar fragilizar políticamente a la presidenta colocando al dirigente sindical al frente de la disputa por el tributo.

Con el desarrollo del conflicto se fueron involucrando dirigentes políticos opositores al gobierno. La discusión por el IG impregnó entonces la campaña electoral del 2013<sup>22</sup>, amplificándose en la voz del principal contendiente en ese entonces del kirchnerismo, el ex jefe de gabinete Sergio Massa, quien apuntó a profundizar las tensiones:

*“El impuesto a las Ganancias les pisa la cabeza a los trabajadores (...) No puede ser que el que gana un millón de dólares comprando y vendiendo acciones o bonos o aquel que hace un plazo fijo corto y especulativo no pague impuesto a las ganancias como en casi todos los países del mundo y sí lo haga un jubilado o laburando* (Sergio Massa, diario *La Nación*, 27/8/2013).

Como reflejo del impacto electoral generado por la derrota del gobierno en las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), a fines de agosto del 2013 se anunciaron cambios en materia fiscal que reducían la porción de asalariados afectados por el IG, pero que agregaban complejidad en el proceso: a partir de ese momento los sueldos inferiores a 15 mil pesos brutos en promedio entre enero y agosto quedarían exceptuados del pago del gravamen. La medida fue ampliamente apoyada, en un principio, por la dirigencia sindical y calificada de “electoralista” por diferentes dirigentes de la oposición<sup>23</sup>.

### **3.3 El recrudecimiento de la disputa: acciones directas y posicionamientos proselitistas**

En los inicios del 2014 las disconformidades de los trabajadores sindicalizados comenzaron a expresarse nuevamente. Así, ante los acuerdos paritarios del primer semestre la demanda por la

---

<sup>22</sup> En el 2013 se llevaron adelante elecciones nacionales para renovar cargos legislativos.

<sup>23</sup> De 2013 a 2015 rigieron tres tramos para calcular la retención del IG. Los trabajadores con ingresos mensuales hasta 15.000 pesos brutos quedaron exentos, por tanto, del pago de Ganancias, sin diferenciación por estado civil y grupo familiar. Aquellos trabajadores que cobraron más de \$15.000 y hasta \$25.000 mensuales brutos, tenían retenciones, consistente en las deducciones personales incrementadas en un 20%, y en un 30% para los que trabajan en zona patagónica. En cambio, los que percibieron más de \$ 25.000, sufrieron las retenciones con las deducciones sin incrementos. Aquellos trabajadores que ganaban menos de \$15.000, y en los años posteriores vieron incrementar sus ingresos por aumentos paritarios, quedaron de todos modos exentos del pago del IG por esta medida. Ello generó, por ejemplo, que dos trabajadores que ganaran lo mismo luego de esta medida (uno que ganaba 15.001; y otro que ganaba 14.099 en 2013 quedaron en grupos diferentes) estaban en una condición desigual ante el pago del IG. Lo mismo un trabajador que no había quedado incluido en el pago de ganancias en relación con otros que obtenían, luego de 2013, un trabajo por una suma de 15.001 o más que sí debía tributar (IEF-CTA, 2015).

revisión del IG y el MNI retornó con potencia en sus agendas. Consecuentemente, en aquél año y en el 2015 los conflictos tanto sectoriales como generales que coincidieron en la demanda por la modificación del tributo se incrementaron.

El 10 de abril y el 28 de agosto de 2014 se produjeron dos paros nacionales convocados por la CGT-Azopardo conducida por Hugo Moyano, la CTA-Autónoma y la CGT Azul y Blanca liderada por el dirigente gastronómico Luis Barrionuevo. Al mismo tiempo, se desarrollaron una serie de manifestaciones y paros encarados por distintos gremios, entre los que se distinguió el de trabajadores bancarios y el protagonismo que fueron adquiriendo los gremios del transporte.

Las otras dos centrales sindicales – la CTA conducida por Hugo Yasky y la CGT oficialista liderada por el metalúrgico Antonio Caló – no apoyaron ninguna de las medidas de fuerza ocurridas en el período kirchnerista, si bien dejaron trascender, con respecto a la demanda del IG, el descontento de los trabajadores a la presidenta en distintas reuniones concertadas con la mandataria para tratar diversos temas. Es importante señalar que ambos agrupamientos se manifestaron mayormente a favor del gobierno de Cristina F. de Kirchner hasta el final de su mandato.

Como contrapartida, la posición del gobierno ante la escalada de protestas se fue endureciendo, apuntando a deslegitimar el reclamo por el IG al considerarlo anti solidario en términos de clase, y enfatizando como perturbante la preocupación por el impuesto de un sector del trabajo que percibía los salarios más elevados. En palabras del ministro de economía en aquella etapa se observa esta apreciación:

*“En Argentina tenemos más o menos 11 millones de trabajadores, de los cuales pagan Impuesto a las Ganancias sólo 1,029 millones, la verdad es un impuesto a los altos ingresos, a los trabajadores que más ganan; a nadie le gusta pagar impuestos pero este impuesto es un contribución solidaria de los trabajadores que más ganan al Estado, pero no es para los funcionarios. Como todos los impuestos va a las políticas de Estado como la Asignación Universal por Hijo, la construcción de escuelas, obra pública”* (Axel Kicillof, Ministro de Economía, *La Nación*, 30/11/ 2014).

Los gremios reclamantes, igualmente, continuaron insistiendo sobre la necesidad de reconsiderar el financiamiento del estado proponiendo grabar con el impuesto a otros grupos sociales y actividades económicas lucrativas, como reflejan las siguientes palabras:

*“Nosotros planteamos el concepto que el salario no es ganancia. No es que pensemos que somos intocables los compañeros que tengan salarios altos. Entonces, mientras no se discuta todo el sistema impositivo nosotros planteamos que el salario no es ganancia, las ganancias la obtienen las empresas, la renta, la renta financiera, y etc. pero el salario como concepto, no es ganancia”* (Entrevista realizada por los autores al Secretario General de la Asociación Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina y dirigente de la CTA-A, octubre 2015).

Por tanto, los desacuerdos por el IG en la Argentina dieron lugar a un conflicto en torno a la distribución y redistribución de recursos entre grupos sociales, y al interior de la clase trabajadora, que estuvo vinculado sin dudas con la necesidad imperiosa del erario público de contar con financiamiento destinado al gasto social. Pero al mismo tiempo, la disputa valorativa-ideológica penetró en la escena de discusión pública dando cuenta de cómo la estructura tributaria escasamente discutida en el gobierno pero también en la clase dirigente en general, traduce relaciones de dominación y poder cuestionadas en esta ocasión por los sectores del trabajo, considerando la manera en que los distintos sectores aportan colectivamente a sostener beneficios sociales para los trabajadores.

En este contexto, en el primer semestre de 2015 tuvieron lugar los últimos dos paros generales que el sindicalismo argentino organizó contra el gobierno de Cristina F. de Kirchner. Entre las consignas que inspiraban las medidas se destacaba en los afiches pegados en las calles por los gremios: *“Maldito impuesto al trabajo”*, adquiriendo los del transporte un fuerte protagonismo.

La presidenta de la nación, sin embargo y como se distingue en variados testimonios e información recolectada en la investigación, consideraba idónea la herramienta tributaria del IG y para ello apelaba a la solidaridad de clase avivando la relación confrontativa con una parte del gremialismo argentino:

*“Como decía Evita, le tengo más miedo al frío de los corazones de los compañeros que se olvidan de dónde vinieron que al de los oligarcas (...) No tenemos que enojarnos por los que no piensan como nosotros, me duele mucho más cuando los que vienen del palo [sindicalistas] y lograron «pelear» un poco, lograron un trabajo más remunerado, se olvidan los que están fuera del trabajo o todavía no ganan lo suficiente” (La Nación, 1/4/ 2015).*

Un aspecto novedoso que originó el conflicto en torno al IG fue el de la alianza de organizaciones gremiales cuyas agendas reivindicativas y metodologías de lucha han sido históricamente diferentes, particularmente ente la CGT conducida por Hugo Moyano y la CTA-Autónoma. Para esta última especialmente, que nunca logró obtener el reconocimiento institucional por parte del Estado (personería gremial) como tiene la CGT (y ello en parte por la presión de la CGT para no descentralizar su poder), la “unidad en la acción” fue evaluada entre sus integrantes como una estrategia para revitalizar las pugnas sindicales, marcar con mayor firmeza la oposición al gobierno nacional, y reinstalar algunas consignas ya planteadas por esta central.

Si bien la posición en especial del Poder Ejecutivo había sido resistente a favorecer un cambio en la regulación del IG, ante el clima de enfrentamiento dispuso una medida paliativa en mayo de 2015 por la escalada de los reclamos sindicales, que favorecía al 68% de los trabajadores que pagaban ganancias, principalmente de los sectores que percibían los ingresos más bajos dentro de la masa tributante<sup>24</sup>. Esta medida no fue suficiente, de todos modos, para los gremios más activos en el reclamo del IG, que se mantuvo con firmeza en el quinto paro nacional realizado el 9 de junio de 2015, sin obtener de todas maneras una respuesta favorable a las demandas. A partir de allí, las acciones colectivas en torno al IG entraron en un impasse reivindicativo en el marco de la campaña para las elecciones presidenciales de octubre de 2015.

Con todo, la problemática no perdió relevancia en la agenda pública. Por el contrario, los principales candidatos presidenciales lo incorporaron como un tema de importancia en sus promesas electorales. Retomando la consigna sindical de que *“el salario no es ganancia, es remuneración”* (Clarín, 22/10/2015), Sergio Massa, del Frente Renovador, sostuvo durante toda su campaña la eliminación del IG, asegurando que esos ingresos serían compensados con una mayor regulación estatal sobre el juego y la renta financiera. El propio Mauricio Macri prometió en un escueto *spot* que *“en mi gobierno, los trabajadores no van a pagar impuesto a las ganancias. Ese es mi compromiso”*<sup>25</sup>.

Por último, el candidato oficialista del Frente para la Victoria, Daniel Scioli, incorporó la promesa de modificación del tributo a días de la elección presidencial del 25 de octubre: *“Vamos a tomar una medida de fondo en materia de Impuesto a las Ganancias. Un trabajador o jubilado que gane menos de 30 mil pesos netos de bolsillo no va a pagar ese impuesto. Además esta medida se actualizará automáticamente de acuerdo al porcentaje de incremento de movilidad jubilatoria”* (La Nación, 22/10/2015).

El candidato del oficialismo no pronunció cambios en las escalas del cálculo de las retenciones de ganancias, aspecto que moldeó gran parte de las peticiones sindicales. Durante la campaña para el ballottage redefinió sin embargo los alcances del cambio propuesto: en caso de llegar a la Presidencia, aseguró que iba a modificar el mínimo no imponible del IG hasta los \$25 mil para trabajadores autónomos y en relación de dependencia.

---

<sup>24</sup> Así, se reducía un porcentaje del gravamen para los trabajadores que del mes de enero al mes de agosto de 2013 recibieron en promedio como sueldo bruto entre \$15.000 y \$25.000, redundando en un aumento de entre el 5 y el 10% del salario de bolsillo.

<sup>25</sup> Ver en [www.youtube.com/watch?v=q7htwkzI9k0](http://www.youtube.com/watch?v=q7htwkzI9k0)

Los paros generales-nacionales encarados por parte del sindicalismo argentino ameritan por tanto diversas lecturas: enarbolaron un conjunto de demandas hacia el gobierno nacional en donde el IG cobró relevancia a partir de los problemas que fueron advirtiendo gremialistas, economistas, periodistas, dirigentes políticos, respecto del tributo, por su impacto cada vez más acentuado sobre los ingresos de los trabajadores aportantes. Pero al mismo tiempo, una lectura política del proceso permite visualizar las medidas colectivas como estrategias corporativas tendientes a situar el liderazgo de Moyano y de una parte del sindicalismo con capacidad de presión en la arena pública de cara a la gestión del próximo presidente. Torcer las relaciones de fuerza a favor del actor gremial se distingue como un objetivo de aquellas confrontaciones.

Con la emergencia de un nuevo ciclo político en la Argentina a partir del ascenso de una flamante alianza de fuerzas políticas en el gobierno, la *calle* dejaría de constituir el escenario privilegiado para enmarcar la contienda por el IG. El Parlamento se apreció entonces como un ámbito de resolución, aunque parcial, del enfrentamiento entre una parte del sindicalismo y Poder Ejecutivo.

#### **4. De la calle al palacio: el desplazamiento del conflicto a la arena parlamentaria**

A partir del 2016 dos variables incidieron en el desarrollo del conflicto en torno al IG: el cambio institucional y el repertorio de acción de los actores. Efectivamente, el triunfo de la alianza Cambiemos en diciembre del 2015 implicó la llegada al poder de una fuerza política con un programa económico de características sustancialmente diferentes al gobierno anterior. En ese sentido, uno de los contrastes más notorios se distinguió en la política de empleo, objetivo prioritario hasta el 2015 que comenzó a desarticularse en la gestión actual con despidos en la administración pública y pérdida de empleo privado<sup>26</sup>. En términos de gobernabilidad, la alianza política conducida por el presidente Mauricio Macri no logró contar con mayoría en ninguna de las dos cámaras del Parlamento de la Nación, razón por la cual se vio obligada a una deliberada política de acuerdos y negociaciones con aquellos bloques parlamentarios que buscaban posicionarse como una “oposición responsable”.

En el marco de un conjunto de decretos de necesidad y urgencia que el gobierno de Macri instrumentó en los primeros 100 días de su gobierno, el 18 de febrero de 2016 se anunció la suba del MNI a 30.000 pesos en bruto<sup>27</sup>. Así, los asalariados con hijos comenzaban a pagar el IG a partir de 25.000 pesos de bolsillo, en tanto que los solteros lo harían a partir de 18.880 pesos netos. La medida no alcanzó sin embargo a las escalas y las alícuotas que afectan al tributo, modificaciones que, según el presidente, serían efectuadas en el 2017. Tampoco se anunciaron cambios para los monotributistas<sup>28</sup>.

Pero el otro cambio importante del decreto presidencial se vinculaba con la derogación de la norma que en 2013 había instaurado un parte aguas entre los trabajadores alcanzados por ganancias. Aquella normativa implementada por el gobierno de Cristina F. Kirchner había generado, como apuntamos, condiciones de desigualdad al interior de los asalariados tributantes con ingresos similares. No obstante, al derogarse esta norma, se producía una alteración que acentuaba la complejidad del proceso: por un lado, el cambio del MNI aliviaba el peso del gravamen fundamentalmente en las escalas más bajas de tributación. Sin embargo, y al mismo tiempo, generaba un incremento en el conjunto de trabajadores que quedaban incluidos en el pago del tributo, como especificamos anteriormente.

---

<sup>26</sup>Según el INDEC, en el 2016 se perdieron 44.465 puestos de trabajo en el sector privado. Ver INDEC, Informes Técnicos, vol. 1, N° 63, cuarto trimestre de 2016.

<sup>27</sup>Decreto 394/2016.

<sup>28</sup> Conocidos los anuncios, varios especialistas advirtieron que la mejora se diluiría tras la aplicación de las paritarias a lo largo del año.

Tanto los actores sindicales como el oficialismo y los partidos de la oposición, reconocían la necesidad de transformar legislativamente las escalas y alcúotas, por el trazo insuficiente en la modificación del Poder Ejecutivo sobre el MNI. En los primeros días de marzo se llevaron adelante encuentros entre los dirigentes de las tres CGT (Caló, Moyano y Barrionuevo) en una foto que auguraba la unificación de la organización sindical. El reclamo por la modificación de la Ley del IG ocupaba un lugar destacado en sus agendas de unidad<sup>29</sup> y permitió avanzar en una alianza táctica entre legisladores de extracción sindical de distintos bloques legislativos para forzar la presentación de un proyecto de ley que modificara el MNI y las escalas del tributo<sup>30</sup>. El documento consensuado por las tres fracciones sobre el IG -que también incluía la discusión sobre emergencia ocupacional y el 82% móvil para jubilados- fue presentado en la Cámara de Diputados a fines de abril, en un encuentro entre las tres fracciones de la CGT, las dos CTA y legisladores de la oposición.

Al mismo tiempo, dirigentes como Pablo Moyano - secretario adjunto del sindicato de camioneros - reclamaba activas movilizaciones de los trabajadores tras las consignas promovidas en la manifestación de finales de abril, sin encontrar respaldo en la CGT a sus propuestas<sup>31</sup>. El gremio de los empleados bancarios continuó con su demanda por la revisión del IG en algunas de sus medidas de protesta durante el 2016. Sin embargo, las manifestaciones colectivas en torno a la modificación del gravamen quedaron sustantivamente relegadas en el espacio público, aún más en comparación con lo ocurrido entre el 2012 y el 2015. En este marco, la estrategia sindical mutó de la calle al palacio. La reiterada posición confrontativa que ganó visibilidad con paros y movilizaciones durante el gobierno kirchnerista fue reemplazada por una modalidad de presión que alternó la presentación de iniciativas legislativas a través de diputados de extracción gremial con una permanente negociación con el Ejecutivo Nacional, donde éste buscó una interlocución privilegiada con la CGT -sin convocar a ninguna de las dos CTA-. Con el propósito de desplazar eventuales medidas de fuerza, el gobierno ya había negociado con el sindicalismo la reposición de los fondos para las obras sociales que la gestión anterior les había retaceado. Al mismo tiempo, el deterioro de la situación laboral y salarial agregaba otras demandas y reclamos de sus bases a los dirigentes sindicales, que ya no tenían el IG como problema excluyente de una porción de los trabajadores asalariados registrados.

Con la arena parlamentaria como principal *territorio* de disputa durante el 2016, el espectro de actores ya no se reducía a un sector del sindicalismo y el Poder Ejecutivo, sino que también cobraban peso en la trama del conflicto los legisladores y también nuevos protagonistas que no se habían expresado contundentemente sobre este tema en el período anterior: los gobernadores. En efecto, durante los gobiernos kirchneristas la reforma del IG nunca logró arribar al recinto parlamentario y por tanto no se gestó un debate y una negociación en relación con los ingresos provenientes de este tributo y de su redistribución. Pero dado que el IG es coparticipable, como apuntamos anteriormente, una reforma que implicara atender el reclamo de los trabajadores y eventualmente recortar el monto de recursos provenientes de un gravamen que el Gobierno Nacional comparte con las provincias, colocaba a los gobernadores en alerta. Y dado el grado de dependencia de las provincias en relación a dichos fondos, el Ejecutivo ejerció entonces presión sobre estos actores en la búsqueda de ampliar el abanico de apoyos y así poder neutralizar las propuestas de la oposición que implicaban, como destacaremos, afectar el dinero destinado a las arcas públicas.

La incorporación de esta dimensión *subnacional* en el tratamiento parlamentario del IG le otorgó otra fisonomía a la dinámica del conflicto, menos antagonica en términos retóricos que en la etapa

---

<sup>29</sup> La CGT quedó nuevamente unificada a fines de agosto de 2017, bajo la conducción de un triunvirato: Juan Carlos Schmid, titular del Sindicato de Dragado y Balizamiento y de la Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte, por la corriente moyanista; Héctor Daer, titular del gremio de Sanidad y diputado nacional del Frente Renovador, en representación de la CGT “oficialista” conducida por Antonio Caló; y Carlos Acuña, propuesto por el líder de la CGT Azul y Blanca, Luis Barrionuevo.

<sup>30</sup> Asimismo, la primera manifestación colectiva contra el gobierno de Macri se produjo el 29 de abril de 2016, y estuvo conducida por las cinco centrales sindicales. En esta manifestación, los reclamos se dirigieron hacia el tema de los despidos, la inflación y el Impuesto a las Ganancias.

<sup>31</sup> La CGT llamó a un primer paro nacional contra el gobierno de Macri en el primer trimestre de 2017.

precedente pero con mayor intensidad de negociaciones, coerciones y distanciamientos al interior de los bloques legislativos. El Frente Renovador, que en forma concomitante al triunviro cegetista se había constituido en un vector de gobernabilidad clave para Cambiemos al apoyar una importante cantidad de leyes promovidas por el oficialismo, por primera vez iba a conformar una alianza táctica con el Frente para la Victoria, generando así una derrota provisoria del oficialismo en la Cámara de Diputados.

Mientras tanto, a lo largo del año varios legisladores de la oposición presentaron proyectos para modificar la reglamentación del IG. Algunos de extracción sindical como Facundo Moyano, impulsaron iniciativas para elevar el MNI y modificar escalas y alícuotas, proponiendo compensar la caída en los ingresos fiscales con un incremento en el impuesto a los juegos de azar, la renta financiera y la minería (exp. 0740-D/17-3-2016). A pesar de la presión sindical, el gobierno rectificó su voluntad de postergar para el 2017 la reforma de escalas y alícuotas, anunciando el 23 de agosto el envío de un proyecto de ley al Parlamento con modificaciones sobre escalas. No obstante, el Ejecutivo logró prorrogar la amenaza de paro por parte de las fracciones de la CGT al anunciar, junto con un bono de fin de año, una exención del IG con el aguinaldo de diciembre para quienes ganaran hasta 55 mil pesos brutos.

El punto de inflexión en el 2016 lo produjo, sin embargo, el líder del Frente Renovador, Sergio Massa, al presentar el 21 de noviembre su propio proyecto para impulsar cambios en el IG. Con esta iniciativa cubierta ampliamente por los medios de comunicación, el dirigente de la oposición usufructuó nuevamente la problemática de Ganancias para reposicionarse y obligar al gobierno a adelantar el tratamiento del proyecto. Presionado por esta acción, el 23 de noviembre el Poder Ejecutivo Nacional envió a la Cámara de Diputados su proyecto de reforma del IG con modificaciones en escalas y alícuotas (congeladas desde 1999), y con una propuesta de aumento moderado del MNI del orden del 15 %, porcentaje que resultaba inferior al de la inflación proyectada para el 2017. Así, el MNI para los trabajadores casados con dos hijos se establecía en 25.231 pesos netos mensuales (era en ese momento de 25.000 pesos el MNI) y en 21.712 para trabajadores solteros. Se modificaban además las alícuotas del gravamen imponiendo una escala mínima del 5%, mientras que el tope de la escala se mantenía en 35%.

Un aspecto conflictivo era la eliminación de la posibilidad de deducir del impuesto a cónyuges y padres a cargo, a la vez que se reducía de 24 a 18 años la edad de los hijos para descontar (*La Nación*, 23/11/2016). El proyecto, enviado sin ninguna negociación previa con la oposición más dialoguista, generó un fuerte rechazo de los diferentes bloques facilitando las condiciones para que Sergio Massa recuperara la centralidad en la agenda política al proponer modificaciones de mayor alcance que las del oficialismo. Entre ellas, elevar el MNI al 60%, nuevas deducciones (como hijo discapacitado, alquiler de vivienda única y zona desfavorable), y gravar la renta financiera para compensar los recursos que el Estado dejaría de recaudar.

Tras una polémica entre el gobierno y Massa, donde este último fue acusado de ser el “político menos confiable” por parte del jefe de gabinete Marcos Peña, el Frente Renovador y el Frente para la Victoria, junto con el Bloque Justicialista y el apoyo de otros bloques minoritarios, consensuaron un proyecto que elevaba el MNI a 44.000 pesos para los casados con dos hijos y a 35.000 para los soltero<sup>32</sup>. La actualización del MNI mantenía un criterio propuesto por los diputados kirchneristas y aceptado por el resto de los bloques opositores: sólo pagaría el 10% de los asalariados que más ganan. Asimismo, se excluía del impuesto el medio aguinaldo, las horas extras, bonos por productividad y a los jubilados que ganaran hasta 60 mil pesos mensuales, creándose adicionalmente una deducción por zona desfavorable para provincias patagónicas. El proyecto contemplaba compensar el costo fiscal de la reforma impositiva con un impuesto del 7,5 % para el juego por medios online y del 10% para

---

<sup>32</sup> La propuesta original del macrismo elevaba el MNI un 15%, mientras que en la propuesta del proyecto opositor el incremento era del 47%. En el proyecto finalmente apoyado y convertido en ley, el aumento establecido fue del 22,8%.

máquinas tragamonedas, gravar los plazos fijos por encima de 1,5 millones de pesos y la operatoria con títulos públicos –las Lebac-, así como imponer la remisión de dividendos al exterior. A esto se agregaba dar marcha atrás con la quita de retenciones a las empresas mineras.

Después de un acalorado debate, la iniciativa opositora recibió media sanción en Diputados con 140 votos positivos, 86 negativos y 7 abstenciones. El proyecto se remitió al Senado, donde el gobierno encontró un ámbito propicio para avanzar con las conversaciones tendientes a construir un consenso en torno a la necesidad de incorporar modificaciones al proyecto de Diputados. En ese marco, mantuvo como interlocutor privilegiado al jefe del bloque del Frente para la Victoria, Miguel Ángel Pichetto. El primer traspie para la oposición fue el dictamen en la comisión de Presupuesto del Senado: el mismo alcanzó sólo cinco firmas, cuatro menos de las necesarias por convertirse en despacho de mayoría y así avalar el proyecto enviado desde Diputados<sup>33</sup>. La votación reflejó fricciones entre los senadores kirchneristas que acompañaban el proyecto opositor y los senadores peronistas sensibles al interés de varias provincias de que no se vieran afectados los recursos coparticipables que recibían de la nación.

En el horizonte de posibilidades del gobierno, se barajaron las alternativas de consensuar un proyecto con un costo fiscal más bajo o bien enfrentar a la oposición con una propuesta acordada previamente con los gobernadores. Con algún grado de flexibilidad sobre la posibilidad de implementar un impuesto al juego, el oficialismo se mantuvo siempre reticente a la reposición de retenciones a la minería y la soja, así como a gravar la renta financiera. “*No vamos a promover aquellas cosas que vayan a alterar el ciclo inversor*”, sostuvo el jefe de gabinete Marcos Peña (Página 12, 15/12/2017). A medida que se debatía en el Senado, el gobierno acordó, en una mesa chica con la conducción de la CGT, incorporar los reclamos que organizaban el principal interés del triunvirato sobre el tema, especialmente para los gremios que integran la poderosa CAAT: las deducciones por horas extra, viáticos y feriados.

En el marco de las negociaciones con cada sector el gobierno logró, a través de la presión sobre un eventual recorte de los recursos coparticipables a las provincias, que un numeroso grupo de gobernadores se pronunciaron en contra del proyecto opositor girado al Senado. Los más enfáticos fueron los gobernadores del espacio Cambiemos: Horacio Rodríguez Larreta (CABA), Alfredo Cornejo (Mendoza), Ricardo Colombi (Corrientes) y Gerardo Morales (Jujuy). También lograron alinear a gobernadores del PJ como Juan Manuel Urtubey (Salta), Gustavo Bordet (Entre Ríos), Roxana Bertone (Tierra del Fuego) y Juan Schiaretti (Córdoba). A ellos se sumaron Omar Gutiérrez del Movimiento Popular Neuquino, Alberto Weretilneck de Juntos Río Negro y Hugo Passalacqua (Misiones). En esta misma línea de oposición al proyecto de Diputados se pronunciaron los gobernadores de las provincias “mineras” como el caso de San Juan. Su gobernador, Sergio Uñac, consideró negativa la iniciativa porque vuelve a gravar la renta minera para no desfinanciar al Estado: “*la restitución de las retenciones a la minería afectaría a un sector que integra más de 40 mil familias, entre trabajadores directos e indirectos en San Juan*” (Página 12, 10/12/2016). Mientras el gobernador de Santa Fe, Miguel Lifschitz, fue más moderado en la crítica, otros mandatarios provinciales como el pampeano Carlos Verna apoyaron el proyecto con medio dictamen convalidado en Diputados. No obstante, sólo el gobernador de Chubut, Mario Das Neves, estuvo presente en la sesión del Senado. Aliado de Sergio Massa, Das Neves había denunciado los días previos que “*comienza a operar la disciplina de la chequera, empiezan los llamados telefónicos, empieza a retacearse la transferencia de fondos*” (Página 12, 10/12/2016).

Luego de una semana de febriles negociaciones, el Senado aprobó, el 21 de diciembre, el proyecto con modificaciones a la ley de Impuesto a las Ganancias. Con 56 votos a favor, 12 abstenciones y 2 votos en contra, la Cámara Alta incorporó cambios a la media sanción proveniente de Diputados. Diez abstenciones y los dos votos en contra fueron de senadores kirchneristas, mientras que las otras dos

---

<sup>33</sup> Los que apoyaron acompañaron con su firma el proyecto opositor fueron los senadores Juan Manuel Abal Medina, Omar Perotti, Graciela de la Rosa, María Labado y Pedro Guastavino.

abstenciones correspondieron a los peronistas puntanos Adolfo RodríguezSaá y Alicia Negre de Alonso. Así, el proyecto se reenvió a Diputados con sus respectivas modificaciones: se elevó el MNI a 37.000 pesos para casados con dos hijos y a 27.941 pesos para trabajadores solteros, se mantuvo las deducciones por hijo hasta 24 años y se eximieron de ganancias a los jubilados que cobren un salario equivalente a 6 jubilaciones mínimas (alrededor de 30 mil pesos brutos). Asimismo, quedó exento el aguinaldo para aquellos salarios que no superen los 37.000 pesos brutos en caso de trabajadores casados con dos hijos. También se aplicaba una deducción a los alquileres hasta un 40% con tope de 4.000 pesos mensuales para aquellos contribuyentes que no fueran propietarios en forma total o parcial de un inmueble. A su vez, se incorporaron deducciones de un 40% en viáticos para determinadas actividades (con un límite anual de 20787 pesos) y de horas extra.<sup>34</sup> A esto se sumó el incremento en un 22% del MNI y las deducciones para las provincias patagónicas, incluida La Pampa. En tanto, para los monotributistas, las escalas se incrementaron en un 75%. Un aspecto vinculado a la equidad en el alcance del tributo fue la incorporación al gravamen de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación, de las provincias y del Ministerio Público de la Nación que fueran nombrados a partir de 2017<sup>35</sup>.

Por otra parte, se pasó de un esquema de 7 a 9 escalas, incorporándose una nueva escala con una alícuota menor a la primera de la tabla anterior. Las modificaciones implementadas en el proyecto de ley suprimieron la creación de un impuesto a la minería y a la renta financiera propuestas en la media sanción de Diputados. En cambio, se gravó con el 0,75% las apuestas en tragamonedas y con el 2,5% las apuestas on line. Asimismo, se estableció un incremento en la tributación de la explotación de juegos de azar del 35 al 41,5%. Por única vez, se aplicará un impuesto del 15% a las rentas de operaciones especulativas con dólar futuro (*Ámbito Financiero*, 22/12/2016).

Finalmente, el proyecto acordado entre el gobierno y la CGT fue aprobado el 22 de diciembre en la Cámara de Diputados. Obtuvo 167 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones. Apoyaron el proyecto de Cambiemos el Frente Renovador, el Bloque Justicialista, el frente progresista de Stolbizer, el Movimiento Evita y Alicia Ciciliani por el socialismo santafesino. Se opuso el Frente de Izquierda y se abstuvieron los diputados de Compromiso Federal (RodríguezSaá) y de Proyecto Sur. En tanto, el Frente para la Victoria se retiró del recinto con excepción de cuatro diputados sanjuaninos que votaron a favor, entre los que se encontraba el vicepresidente del Partido Justicialista José Luis Gioja (*Página 12*, 23/12/2016).

En suma, el gobierno de Cambiemos logró imponer un proyecto que elevó el MNI e incorporó, luego del debate parlamentario y de la presencia y presión de otros proyectos opositores, nuevas deducciones que favorecían a los sectores asalariados alcanzados por el gravamen. En este marco, se implementó una actualización anual que, si bien representa una mejora al congelamiento anterior, puede significar un porcentaje inferior conforme a la relación entre el índice de inflación y el promedio resultante del RIPE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables). Las modificaciones de las escalas no fueron sustanciales y se mantuvo congelada en 35% la alícuota que grava la escala más alta, es decir a los sectores de mayores ingresos. Asimismo, no se diferenció el impuesto para las personas jurídicas, aspecto observado críticamente por algunos tributaristas. Allí la alícuota es única y plana (para todo nivel de ganancia), del 35%. Pagan lo mismo todas las empresas, sin distinción de tamaño o según reinviertan o no sus utilidades. Una reforma integral debería haber modificado esto, con alícuotas diferenciales según tamaño, utilidades normales o extraordinarias y alícuotas más altas a quienes distribuyan las ganancias en dividendos” (Foro Universitario de Estudios Fiscales, 2016)<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Las de feriado y días no laborales se deducen al 100%. Ninguna de las horas extras puede hacer pasar de una escala a otra.

<sup>35</sup> Un análisis comparativo de los principales proyectos tratados se puede leer en el cuadro 1 y 2 del Anexo

<sup>36</sup> Según estimaciones proporcionadas por el gobierno la modificación del IG implicaba que más de un millón y medio de personas de clase alta y media-alta dejarán de pagar en 2017 \$49.598 millones, Dicho monto es

## 5 Conclusiones

Las disputas en torno al IG que emergieron con fuerza desde el 2012 muestran con claridad la conformación de un proceso socio político que rebasó las rispideces tributarias para consolidar un conflicto que involucró, en principio, a un sector de la clase trabajadora con fuerza corporativa y al gobierno nacional, pero que paulatinamente fue incorporando a distintos actores políticos que supieron jugar el papel de “aliados estratégicos” en la acción colectiva del sindicalismo, tentados en aprovechar una contienda que pudiera generar beneficios electorales en algunos casos, como por convicciones ideológicas en otros.

Entre el 2012 y el 2015 el conflicto por el IG fue causa y efecto a su vez de una tensión entre actores sociales en la última etapa del gobierno kirchnerista, que se expresó en algunos momentos en abiertas medidas de protesta mientras que en otros se materializó en intercambios y confrontaciones retórico-discursivas. Los gremios afectados mayormente por el gravamen, y al mismo tiempo con capacidad de presión pública, fueron refrendando criterios valorativos que pudieran sostener sus reclamos por aminorar el peso del tributo sobre sus salarios. Paralelamente y en correspondencia con ello, el gobierno fue desplegando sus propios criterios, interpretaciones y calificaciones para deslegitimar el reclamo gremial quitándole la justeza que aquellos buscaron conferirle. Y ello muestra un rasgo peculiar y distintivo de las confrontaciones protagonizado por varias organizaciones sindicales argentinas en el período: el nivel de demandas y la estrategia fueron mucho más intensos con el Estado que con el sector empresarial, aun cuando existieron las rigideces clásicas en las negociaciones paritarias.

La problemática en torno al IG mostraba, en este sentido, un conjunto de facetas que incluían las controversias por el gravamen pero que a su vez lo excedían. De un lado, los gremios que fueron estableciendo relaciones de oposición o distancia con el gobierno en los últimos años, y consideraban en sus posiciones razones objetivas y valorativas de significancia para reclamar por la suba del MNI del IG, la revisión de las escalas del impuesto o la derogación del mismo, buscaron presentar y representar sus fuerzas ante el inminente cambio de autoridades de gobierno, y posicionarse como un actor de peso en las relaciones de fuerza frente a la siguiente gestión. De otra parte, el gobierno nacional no mostraba intención de modificar sustantivamente el IG y menos aún en los últimos meses de su administración. Al ser Ganancias un impuesto directo y de recaudación relativamente simple (se descuenta de los salarios), el temor al desfinanciamiento público inquietaba al gobierno de Cristina F. de Kirchner. Junto a ello, se distinguía la preocupación respecto de una compulsiva compra de dólares de parte de los sectores medios con el dinero que dejarían de tributar ante una disminución del IG. Pero además, se avizoraba la fuerte convicción de la presidenta sobre la idoneidad recaudatoria de un impuesto progresivo como el IG sobre los ingresos más altos de la clase trabajadora.

El conflicto por el IG atravesó casi todo el segundo mandato de Cristina F. de Kirchner en un contexto donde menguaba la “rentabilidad social” del modelo, se volvía más evidente la restricción externa, la inflación no bajaba del rango del 22 al 25 % y el crecimiento del empleo se mantenía estancado (Kulfas, 2016). Desde una mirada retrospectiva, el gobierno se había recostado sobre la “tropa propia” fragmentando la amplia alianza con diversos actores que había construido en su momento de mayor capacidad hegemónica. En ese marco, el tema fue ganando resonancia en la agenda mediática y también de la oposición política al gobierno. “El salario no es ganancia” o “un impuesto al trabajo” como consignas utilizadas desde el Frente Renovador o el Frente de Izquierda fueron leídas desde un sector del campo periodístico como la *asfixiante carga de impuestos* que los ciudadanos deben pagar sin una contraprestación equivalente desde el Estado. Sin modificaciones en las escalas y alícuotas y con gran parte de la renta financiera exenta del gravamen, el gobierno tuvo

---

equivalente al presupuesto que le asignaron al Ministerio de Salud para todo ese año, y este beneficio se sumaría a los \$50.000 millones que implicó la modificación del IG establecida para 2016. Así, los individuos que pertenecen a los dos deciles de ingresos más altos se ahorrarán al cabo de la finalización del ejercicio fiscal 2017 \$100.000 millones (Zlotogwiazda, 2016).

dificultades para volver eficaz el argumento de que el impacto del tributo afectaba solamente a una minoría de trabajadores.

El gobierno de Mauricio Macri quedó preso de su promesa de campaña y por tanto, en las primeras semanas de su asunción, los dirigentes activos en las movilizaciones anteriores reclamaron la modificación del IG. Sin haber sido impulsado por medidas de fuerza sindical (las cuales decrecieron fuertemente en el 2016), el gobierno se vio compelido a consensuar un proyecto legislativo. El protagonismo del Frente Renovador y del Frente para la Victoria dinamizó este proceso. En este contexto, la CGT (en especial la conducida por H. Moyano) ocupó un papel relevante desplazándose desde una estrategia fuertemente confrontativa a otra que mixturó la presión y la negociación, pero abandonando las medidas colectivas impulsadas años atrás por el mismo reclamo. Concentró así sus demandas en aspectos específicos del tributo que afectaban preferentemente a los trabajadores del sector del transporte. El gobierno combinó una estrategia dialoguista con la CGT y de presión pública con los gobernadores que le facilitó introducir modificaciones en el proyecto opositor aprobado en Diputados.

En términos de poder político, el conflicto le permitió al oficialismo afianzar la gobernabilidad pivoteando en los gobernadores y en las disidencias internas del Frente para la Victoria en el Senado, así como alejar la amenaza de una medida de fuerza contundente por parte del sindicalismo con mayor capacidad de movilización. En cuanto a la redistribución de la riqueza, las reformas introducidas en el proyecto opositor de Diputados y convertidas en ley no promovieron cambios sustanciales en términos de progresividad del tributo, tanto desde el punto de vista de las escalas como desde la negativa a gravar la renta financiera y minera para no desfinanciar al Estado.

## 6. Bibliografía

Abal Medina, Paula (2016), “Los trabajadores y sus organizaciones durante los gobiernos kirchneristas”. En *Revista Nueva Sociedad*, N° 264, julio-agosto 2016, pp. 72-86.

Amarante, Verónica y Juan Pablo Jiménez (2015), “Desigualdad, concentración y rentas en América Latina”. En Jiménez J. P. (ed.) *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. Cepal, 2015, pp. 13-48.

Anigstein, Cecilia (2016), "La configuración del sindicalismo neodesarrollista empresarial. Alianzas y disputas en el ciclo kirchnerista". Buenos Aires, Argentina, UNGS-IDES, Tesis de Doctorado.

Argentino, Patricios, Jorge (2008), “Las llamadas “retenciones” son en realidad derechos aduaneros aplicables a las exportaciones”. En *Sistema Argentino de Información Jurídica*. Disponible en: [www.aduananews.com.ar](http://www.aduananews.com.ar), F/c: 14/5/ 2015

Basualdo, Eduardo (coord.) (2014), “Impuesto a las ganancias cuarta categoría”. CIFRA-CTA. Disponible en: <http://www.centrocifra.org.ar/docs/IC%20Nro%2016%20%28segundo%20adelanto%29.pdf>, F/c: 5/9/ 2018

Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (2012), “Información sobre Impuesto a las Ganancias y asignaciones familiares. Como afectan a los trabajadores”. *Documento de trabajo N° 12*, Buenos Aires, CTA.

Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (2015), “La naturaleza política y la trayectoria económica de los gobiernos kirchneristas”. *Documento de Trabajo N° 14*, Diciembre, Buenos Aires, CTA.

Central de Trabajadores Argentinos (2015), “Boletín de Coyuntura Económica N° 1”, enero, Buenos Aires, IEF-CTA.

CEPAL (2016), *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2016. Las finanzas públicas ante el desafío de conciliar austeridad con crecimiento e igualdad*, Santiago, CEPAL-Cooperación Española.

Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (2016), “*Cantidad de trabajadores que pagan el Impuesto a las Ganancias. Período 2000-2016. Argentina. Centro CIFRA y AFIP*”, disponible

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KM9oUktBCy2\\_SZrc6EemL4ytDoWh27bMcvfUL-JlStw/edit#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KM9oUktBCy2_SZrc6EemL4ytDoWh27bMcvfUL-JlStw/edit#gid=0) , F/c: 10/1/ 2017

Centro de Estudios y Servicios, Bolsa de Comercio de Santa Fe (2016). “El poder adquisitivo de los salarios en Argentina. Período 2005-2015”, disponible en [file:///C:/Users/acer/Downloads/IE\\_2016\\_O.pdf](file:///C:/Users/acer/Downloads/IE_2016_O.pdf) , F/c: 5/6/ 2018

Chicote, Gonzalo (2014), “Ganancias-ya-son-mas-de-60-los proyectos presentados-en-el-Congreso-para-modificar-el-régimen”, disponible en: <http://www.iprofesional.com/notas/186530>, F/c: 15/3/2015

Diario *Clarín* (2014) “IMPUESTO A LAS GANANCIAS Tributaristas advierten que las distorsiones se acumulan”, sección política, 12 de marzo, disponible en: [https://www.clarin.com/politica/Tributaristas-advierten-distorsiones-acumulan\\_0\\_SJJf\\_xkswQl.html](https://www.clarin.com/politica/Tributaristas-advierten-distorsiones-acumulan_0_SJJf_xkswQl.html), F/c: 15/9/2016

Diario *La Nación* (2014), “El impacto impositivo de Ganancias en los gremios”, sección política, 22 de julio, disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-impacto-impositivo-de-ganancias-en-los-gremios-nid1712023>, F/c: 16/8/ 2016

Dirección Nacional De Investigaciones y Análisis fiscal (2016), “*Informe sobre la recaudación tributaria III y IV trimestre 2016 y año 2016*”, Ministerio de Hacienda, Buenos Aires.

Etchemendy, Sebastián y Berins Collier, Ruth (2007), “Golpeados pero de pie. Resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003-2007). En *Politics and Society*, Vol. 35, N° 3, septiembre de 2007, reproducido en *POSTData13*, Agosto/2008.

Foro Universitario de Estudios Fiscales (2016), “Con sabor a poco” en *Página 12*, Buenos Aires, 26 de diciembre, pp. 8, sección Economía.

Gaggero, Alejandro, Schorr, Martín y Andrés, Wainer (2014), *Restricción eterna. El poder económico durante el kirchnerismo*. Buenos Aires: Crisis.

Gambina, Julio y Federico Bonazzi (2015), “Informe especial sobre Impuesto a las Ganancias”, Buenos Aires, IEF- CTA.

González, Mariana (2011), “Los límites del patrón de crecimiento para la creación de empleo”. En *Apuntes para el cambio*, N°1, Noviembre-diciembre, pp. 38-54, Buenos Aires.

Gómez, Sabaíni, Juan Carlos y Dalmiro Morán (2012), “Las políticas tributarias. La Argentina en el marco regional” en *Voces en el Fenix*, Revista del Plan Fenix, Año 3, N° 3, abril 2012, pp.28-35, Buenos Aires.

Gómez Sabaíni y Darío Rossignolo (2015), “La tributación sobre las altas rentas en América Latina”, En Jimenez J. P. (ed.) *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*, pp. 49-116, Cepal.

Grimson, Alejandro y Alexander Roig (2012), “Los actores sociales y los impuestos”. En *Voces en el Fénix*, Revista del Plan Fenix, Año 2, N° 14, Mayo, pp. 14-21, Buenos Aires.

Herrera, Hernán (2017). “El salario en dólares en la Argentina: una evolución, y una mirada sobre América Latina”, *EPPA. Economía Política Para la Argentina*, disponible en <http://eppa.com.ar/el-salario-en-dolares-en-la-argentina-una-evolucion-y-una-mirada-sobre-latinoamerica/>, F/c: 10/3/2018

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2016), “Informes Técnicos”, vol. 1, N° 63, cuarto trimestre de 2016.

Jiménez, Juan Pablo y Podestá, Andrea (2016), “Una alergia Latinoamericana. La tributación sobre la renta personal”, *Nuevos papeles*, 20 de diciembre 2016, disponible en <http://www.nuevospapeles.com/nota/1455-una-alergia-latinoamericana-la-tributacion-sobre-la-renta-personal>, F/c: 10/3/2018

Kulfas, Matias (2016), *Los tres kirchnerismos. Una historia de la economía Argentina, 2006-2015*, Buenos Aires: Siglo XXI editores.

La Capital (2015), “Smata advierte sobre el impacto de Ganancias en los salarios y pide una nueva ley”, sección economía, 5 de abril, disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/economia/smata-advierte-el-impacto-ganancias-los-salarios-y-pide-una-nueva-ley-n491667.html>, F/c: 15/7/2016

Litvin, César Roberto (2011), *Impuesto a las ganancias*, Buenos Aires: La Ley, Edición 1

Lombardi, Carlos (2016), “Qué opina César Litvin sobre la reforma económica 2016”, *Contadores en Red*, disponible en <https://contadoresenred.com/que-opina-cesar-litvin-sobre-la-reforma-economica-2016/>, F/c: 25/3/2018

Marticorena, Clara (2015), “Avances en el estudio de la relación sindicalismo y Kirchnerismo”, *Sociohistórica* (36), En Memoria Académica, disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7052/pr.7052.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7052/pr.7052.pdf) F/c: 1/2/ 2017

Mc Adam, D.; Mc. Carthy, J.; Zald, M.N. (1999), “Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales”. En McAdam, McCarthy y Zald (comp.) *Movimientos Sociales: perspectivas comparadas*, Madrid: Istmo

Ministerio de Economía y finanzas Públicas (2014), “Destino de la recaudación de los impuestos al 31/03/2014”, Argentina.

Natalucci, Ana; Morris, María Belén (2016), “La unidad de la CGT en perspectiva (2004-2016)”, *Revista Socio Debates*, Año 2, N° 4, disponible en: <http://www.feej.org/index.php/revista-sociodebate>, F/c: 15/6/ 2017.

Nieto, Cristian, Andrés (2015), “1,2, 3, 4 Ganancias”, *Política Argentina*, 7 de abril, disponible en <http://www.politicargentina.com/notas/201504/5172-1-2-3-4-ganancias.html> , F/c: 30/9/2016

Nun, José (2011), “La desigualdad y los impuestos (I). Introducción para no especialistas”, *Claves para Todos*, Buenos Aires: Capital Intelectual.

O'Donnell, Guillermo (2008), “Apuntes para una teoría del estado”, *Catacumbas*, Buenos Aires: Prometeo.

Parada López, Mariano (2015), “Impuesto a las ganancias: en el Mercosur se paga con ingresos más bajos”, *El Destape*, 5 de abril, disponible en: <http://www.eldestapeweb.com/impuesto-las-ganancias-el-mercosur-se-paga-ingresos-mas-bajos-n4452>, F/c: 29/10/ 2015

Ruiz, Juan Pablo (2013), *El salario no es ganancia*. Buenos Aires: Nuevos Editores.

Sánchez Román, José Antonio (2013) *Los Argentinos y los impuestos*. Buenos Aires: siglo veintiuno editores

Tarrow, Sidney (1997), *El poder en movimiento Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid: Alianza Editorial.

Torre, Juan Carlos (2017), “Los huérfanos de la política de partidos revisited”, *Panamá Revista*, disponible en <http://panamarevista.com/los-huerfanos-de-la-politica-de-partidos-revisited/>, consultado en dici, F/c: 8/11/ 2017

Valerdi, Juan (2012), “Esbozo de una propuesta de reforma tributaria elaborada para la Cámara de Diputados de la Nación (2007). En *Voces en el Fenix*, Revista del Plan Fenix, Año 3, N° 3, abril, pp. 64-71.

Wyczykier, Gabriela y Anigstein, Cecilia (2015), “Actores y alianzas en el modelo de desarrollo industrial: trabajadores, empresarios y gobierno en la década kirchnerista”. En Svampa, M. (comp.) *El desarrollo en disputa. Actores, disputas y modelos de desarrollo en la Argentina Contemporánea*, Buenos Aires: UNGS.

Wyczykier Gabriela, Anigstein Cecilia (2013), “La distribución del excedente en debate. El proyecto de participación en las ganancias empresarias impulsado por la CGT en 2010”. En *Revista Realidad Económica*, N° 280, diciembre 2013, IADE, Buenos Aires, pp.104-129.

Zald Mayer, N (1999), “Cultura, ideología y creación de marcos estratégicos”, en Mc Adam, Mc. Carthy, Zald, (comp) *Movimientos sociales perspectivas comparadas*. Madrid: Istmo, 1999, pp. 369-388.

Zlotogwiazda, Marcelo (2016), “Alergia a ganancias”, *El cronista*, 23 de diciembre 2016, [www.cronista.com/columnistas/Alergia-a-Ganancias-20161223-0068.html](http://www.cronista.com/columnistas/Alergia-a-Ganancias-20161223-0068.html), F/c: 20/3/2017

Zlotogwiazda, Marcelo (2015), “Ganancias y pérdidas de Kicillof”, *Socialistas*, 31 de marzo, disponible en [:http://www.psocialista.org/marcelo-zlotogwiazda-ganancias-y-perdidas-de-kicillof/](http://www.psocialista.org/marcelo-zlotogwiazda-ganancias-y-perdidas-de-kicillof/), F/c: 20/10/2016

#### Otras fuentes consultadas:

<http://www.diputados.gov.ar/proyectos/buscador2016-99.html>

[http://www.obderechosocial.org.ar/docs/despidos\\_tercerdoc.pdf](http://www.obderechosocial.org.ar/docs/despidos_tercerdoc.pdf)

#### Anexo

### CUADRO 1.COMPARACIÓN PROYECTO APROBADO EN DIPUTADOS Y PROYECTO CONVERTIDO EN LEY EN RELACIÓN A MIN, ESCALAS, ALÍCUOTAS Y DEDUCCIONES

	PROYECTO APROBADO EN DIPUTADOS	PROYECTO CON MODIFICACIONES DEL SENADO Y
--	--------------------------------	--

		<b>CONVERTIDO EN LEY EN DIPUTADOS</b>
<b>MIN</b>	Aumento del 40% (34500 pesos brutos para trabajadores solteros y 44000 pesos brutos para trabajadores casados con dos hijos)	Aumento del 23% (27900 pesos brutos para trabajadores solteros y 37000 pesos brutos para trabajadores casados con dos hijos)
<b>TRABAJADORES ALCANZADOS</b>	900.000 aprox.	1.500.000/1.700000*
<b>ESCALAS</b>	7	9
<b>ALÍCUOTAS</b>	5% (mínima) /35 % (máxima)	5 % (mínima) /35 % (máxima)
<b>DEDUCCIONES POR CARGA DE FAMILIA</b>	Se aumenta montos hasta \$ 22872 anuales por cada hijo, hija, hijastro o hijastra menor a 18 años o incapacitado para el trabajo, o cónyuge y/o concubino, siempre que no tengan en el año entradas netas superiores a los 48.666 pesos	Sí (sólo aumenta montos)
<b>OTRAS DEDUCCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Horas extra</li> <li>-Viáticos</li> <li>-Medio aguinaldo (menor a 8 salarios mínimos)</li> <li>-Créditos hipotecarios (se eleva el tope de descuento de intereses hasta \$ 67455.</li> <li>-Bonos por productividad</li> <li>-Gastos de educación</li> <li>-Zona desfavorable (45%)</li> <li>-Alquileres: hasta un monto mensual de 5600 pesos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Horas extra (sólo de días no laborables).</li> <li>-Viáticos (hasta 40% con un límite anual de \$ 20787)</li> </ul>

\*Las estimaciones son variables conforme la evolución de las paritarias 2017.

\*\*Cuadro de elaboración propia en base a los proyectos legislativos 2016

**CUADRO 2. COMPARACIÓN PROYECTO APROBADO EN DIPUTADOS Y PROYECTO CONVERTIDO EN LEY EN RELACIÓN A LOS NUEVOS SUJETOS A GRAVAR Y AL COSTO FISCAL.**

<b>NUEVOS SUJETOS A GRAVAR</b>	<b>PROYECTO APROBADO EN DIPUTADOS</b>	<b>PROYECTO CON MODIFICACIONES DEL SENADO Y CONVERTIDO EN LEY EN DIPUTADOS</b>
<b>JUECES</b>	Nuevos magistrados, a partir del 2017	Nuevos magistrados, funcionarios y empleados y empleados del poder judicial, a partir del 2017
<b>RENTA FINANCIERA</b>	Lebacs; depósitos mayores a 1,5 millones de pesos; fideicomisos y fondos comunes de inversión; alícuota del 10% a la distribución de dividendos de grandes empresas; alícuota del 15% sobre la ganancia obtenida por compra de dólar futuro durante el 2016	Impuesto a las operaciones de dólar futuro por única vez
<b>JUEGO</b>	Se graba un 7,5 % las apuestas online y un 10% a las máquinas tragamonedas	Alícuota de 2%, al juego online y de 0,75 % sobre máquinas tragamonedas. Se incrementa del 35 al 41 % el gravamen a los juegos de azar
<b>INMUEBLES</b>	Se aplica un impuesto durante tres períodos fiscales sobre inmuebles ociosos situados en el país y en el exterior que no se exploten, arrienden y/o se afecten a actividades productivas existentes al cierre de cada ejercicio	No
<b>MINERÍA</b>	Se restablecen los derechos de exportación	No
<b>CRITERIOS DE ACTUALIZACIÓN</b>	Anual. Debe alcanzar sólo al 10% de los asalariados que más ganan. Se actualiza a través del RIPTE	Se actualiza a través del RIPTE a partir del 2018
<b>COSTO FISCAL</b>	65.000 millones de pesos	49598 millones de pesos

\*\*Cuadro de elaboración propia en base a los proyectos legislativos 2016